

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5885
CELEBRADA EL MARTES 24 DE MARZO DE 2015
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5892 DEL JUEVES 23 DE ABRIL DE 2015



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. AGENDA. Ampliación	2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
3. POLÍTICA ACADÉMICA. CPA-DIC-15-001. Acuerdos conexos a la aprobación de las Políticas Institucionales para el quinquenio 2016-2020	9
4. VISITA. Grupo de ciudadanos, quienes se refieren al plan maestro de infraestructura de la Universidad para las Fincas 3 y 4	23
5. JURAMENTACIÓN. M.Sc. María Clara Vargas Cullell, decana de la Facultad de Bellas Artes	38
6. AGENDA. Ampliación	40
7. POLÍTICA ACADÉMICA. CPA-DIC-15-001. Acuerdos conexos a la aprobación de las Políticas Institucionales para el quinquenio 2016-2020. Se continúa con la discusión	40
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Comunicado en torno a la Finca 4 Acasuso	52

Acta de la **sesión N.º 5885**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veinticuatro de marzo de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo Medrano, director, Área de Artes y Letras; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Srta. Madeline Soto Paniagua y Sr. Federico Blanco Gamboa, sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jorge Murillo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Discusión y aprobación de acuerdos conexos a la aprobación de las Políticas Institucionales quinquenio 2016-2020.
4. Visita de un grupo de ciudadanos (funcionarios, exfuncionarios, graduados y estudiantes de la Universidad de Costa Rica), quienes se referirán al Plan Maestro de Infraestructura de la Universidad para las fincas 3 y 4.
5. Juramentación de la M.Sc. María Clara Vargas Culler, decana de la Facultad de Bellas Artes, por el período del 25 de marzo de 2015 al 24 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, propone una ampliación de agenda para incluir un pronunciamiento sobre Finca 4.

EL DR. JORGE MURILLO dice que recibió, por parte de la asistente de la Rectoría, un correo donde expresa que el señor rector fue convocado hoy a una reunión en la Asamblea Legislativa, a las 8:45 a. m., por lo que solicita que se le justifique la ausencia y hacerla extensiva a los miembros del Consejo Universitario, por lo que tratará de incorporarse a la sesión cuando esté de regreso a la Universidad.

Explica que hay una ampliación de agenda, porque olvidó que se había decidido redactar el pronunciamiento sobre la Finca 4. Indica que para dicho pronunciamiento tienen una propuesta de base. Reitera que ese había sido el acuerdo que se tomó, por lo que se incluye como punto 6 de la agenda.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para incluir un pronunciamiento sobre Finca 4.

ARTÍCULO 2

Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

a) Rectora a. i.

La Rectoría remite el oficio R-1551-2015, en el cual comunica que el señor rector viajará a Panamá para participar en el I Foro de Rectores “Prosperidad y Educación: El Desafío de la Cooperación en las Américas. El rol de las universidades”, que se realizará en la ciudad de Panamá, del 8 al 11 de abril del año en curso. La persona que asumirá interinamente la Rectoría durante ese periodo será la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil.

b) Propuesta del Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial

La Oficina de Administración Financiera remite copia del oficio OAF-1099-2015, dirigido al doctor Luis Baudrit Carrillo, director de la Oficina Jurídica, en relación con una serie de recomendaciones que fueron incorporadas en la propuesta del Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial de la Universidad de Costa Rica.

c) Día del Transporte Sostenible

La Vicerrectoría de Administración remite la circular VRA-5-2015, mediante la cual invita a la comunidad universitaria a formar parte del Comité Organizador, con el fin de coordinar las celebraciones del Día del Transporte Sostenible, en el marco del Día Mundial del Ambiente, que se llevará a cabo el viernes 5 de junio de 2015.

d) Receso de Semana Santa

La Vicerrectoría de Administración remite la circular VRA-6-2015, en la cual comunica las disposiciones que deberán de ser acatadas por las unidades para la protección del campus universitario, con motivo del receso de Semana Santa.

e) Seguimiento de acuerdos

La Rectoría envía el oficio R-1612-2015, en respuesta al encargo del Consejo Universitario, realizado en la sesión N.º 4915, artículo 8, del 22 de setiembre de 2004, relacionado con los Lineamientos para

la Implementación de un Modelo Integral de Gestión de Calidad en la Universidad de Costa Rica. Al respecto, se indica que la Universidad no cuenta con un único modelo de gestión, de modo que las unidades académicas han optado por la gestión de calidad conforme a sus funciones y con el fin de brindar un servicio de calidad en búsqueda del mejoramiento continuo.

f) Comisión Especial

La Dra. Yamileth Angulo, coordinadora de la Comisión Especial Leyes, informa sobre los integrantes de la comisión que analizará el Proyecto de Ley para la protección a la información de datos genéticos y proteómicos humanos (originalmente denominado: Ley para la protección de la información genética humana). Expediente N.º 17.486: la Dra. Henriette Raventós Vorst, del Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular; el Dr. Bruno Lomonte Vigliotti, del Instituto Clodomiro Picado, y el Dr. Alejandro Leal Esquivel, de la Escuela de Biología.

II. Solicitudes

g) Solicitud de audiencia

El Sr. Francisco Enriquez, coordinador de la Comisión Organizadora del VII Congreso, solicita una cita con el Consejo Universitario, en la semana del 20 al 24 de abril de 2015, con el fin de presentar el informe final del Congreso.

*****A las ocho horas y treinta y seis minutos, entra el Dr. Daniel Briceño. *****

EL DR. JORGE MURILLO informa que es un correo del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, que dice: *Siguiendo instrucciones del señor Francisco Enriquez como coordinador de la Comisión Organizadora del VII Congreso, le solicito una cita con el Consejo Universitario para la presentación del informe final de dicho Congreso. Mariela Morales, Decanato de Ciencias Sociales.*

Explica que el M.Sc. Francisco Enriquez tiene que enviar las cartas, vía decanato, porque ya no tiene apoyo administrativo para la Comisión. Manifiesta que si los miembros están de acuerdo, programaría la presentación del informe para esas fechas. Cree que ese día les llevarán el documento con los acuerdos, pues sabe que han estado trabajando muy fuerte en su construcción, la clasificación de los acuerdos y en todo el informe final de esa Comisión.

III. Asunto de comisiones

h) Pases a comisiones permanentes y especiales

- **Comisión de Administración y Presupuesto**

Presupuesto Extraordinario N.º 1-2015.

- **Comisión Especial de Leyes**

Derogación de los artículos 18 y 64 de la Ley N.º 9234, Ley de Investigación Biomédica en Seres Humanos. Expediente N.º 19.304. Coordinadora: Dra. Yamileth Angulo Ugalde

- **Comisión de Reglamentos**

Análisis de las resoluciones emitidas por la Administración (N.º R-4004-2011, N.º R-4490-2011 y N.º R-5302-2011), relacionadas con el pago que se le otorga a la clase de profesor invitado cuando se

realizan estudios de posgrado y doctorado en universidades nacionales y extranjeras, y, en caso de ser necesario, proponga las modificaciones reglamentarias que considere pertinentes para corregir la inequidad existente.

IV. Asuntos de Dirección

i) Respuesta a los oficios OCU-522-2014 y OCU-044-2015

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta un borrador de respuesta a los oficios OCU-522-2014 y OCU-044-2015, remitidos por el M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor de la Universidad de Costa Rica, relacionados con el caso del nombramiento del M.A. Jorge Padilla Zúñiga como contralor a.i. y como subcontralor a.i.

*****A las ocho horas y cuarenta y nueve minutos, entra la Srta. Madeline Soto. *****

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que habían discutido las cartas del M.B.A. Glenn Sittenfeld, relacionadas con el nombramiento del M.A. Jorge Padilla Zúñiga como contralor a. i. y como subcontralor a. i., por lo que le solicitó al señor José Pablo Cascante, abogado del Consejo Universitario que estudiara el asunto y el sentir de los miembros, ya que tenían que responder las dos cartas que entraron en febrero.

De acuerdo con lo que le comentó al abogado, él le hizo una propuesta de respuesta para las dos cartas del M.B.A. Glenn Sittenfeld, y la trajo al plenario para discutirla y ver si hay que moderarla, atemperarla o endurecerla. La carta dice lo siguiente:

M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning
Contralor
Universidad de Costa Rica

Estimado señor:

Me refiero a sus notas OCU-522-2014 y OCU-044-2015, mediante las cuales nombró al señor M.A. Jorge Padilla Zúñiga, funcionario de la Oficina a su digno cargo, como Contralor a.i. y como Subcontralor a.i. respectiva y cronológicamente.

Después de haber deliberado sobre el particular en la sesión N.º 5875 del 24 de febrero del año en curso, me permito comunicarle que este Órgano Colegiado concluyó que, a partir de la situación planteada en la Oficina de Contraloría Universitaria y la interpretación efectuada por su representación del artículo 32 del Reglamento organizativo de la Contraloría Universitaria para los nombramientos descritos en el párrafo precedente, las inquietudes planteadas por los miembros del Consejo Universitario en esa sesión le sean reiteradas por intermedio de esta nota y sean consideradas como una desaprobación tácita de la decisión adoptada.

Cuando el Consejo Universitario rechazó el nombramiento del señor Padilla Zúñiga como Contralor a.i., el acuerdo llevó el intrínseco mensaje de que una dependencia universitaria (sin importar el nivel de responsabilidad que tenga en la vida institucional) no debe manejar como supuesto de hecho corriente que tanto el titular de la oficina como su sustituto se ausenten conjuntamente en razón del disfrute del derecho laboral de vacaciones, pues su goce es plena y obligatoriamente planificable, y no se corresponde con una ausencia motivada e inesperada como lo sería en caso de una incapacidad.

Nótese que el artículo 32 del Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria tiene un orden lógico en los supuestos de hecho que aborda, e inclusive, asumiendo hipotéticamente la tesitura por usted esgrimida respecto de que el goce de vacaciones califica como una ausencia temporal, tendríamos que concluir que el párrafo segundo de la citada norma se vio conculcado, pues entre el 14 y el 23 de enero del 2015 se dio una ausencia temporal menor a tres meses del contralor y del subcontralor; ergo, le correspondía al Consejo Universitario designar a una persona funcionaria de la Contraloría Universitaria, hecho que no ocurrió. A pesar de las explicaciones brindadas por su persona en respuesta a la interpelación que se le efectuó en la

sesión N.º 5872 del 12 de febrero de los corrientes, la conclusión es que hubo una evasión a la voluntad que le fue comunicada a su persona cuando se recibió noticia del nombramiento del M.A. Padilla Zúñiga como Contralor a.i.

Diferimos de la actuación que hubo en esta situación y lo dejamos constando en este documento con el carácter de censura por parte de nuestro Órgano, pues la solución adoptada no es congruente ni con el mensaje que ya le había sido transmitido por el Consejo Universitario ni con el citado artículo 32 *ibid*.

EL DR. JORGE MURILLO pregunta si están de acuerdo con la respuesta o si quieren que se varíe o incluya algo más. Como todos los miembros dicen estar de acuerdo, le comunicará al M.B.A. Sittenfeld que fue conocida en la sesión de hoy y que todos coincidieron en enviar esa nota. Además, lo va a llamar por teléfono para informarle que se discutió en el seno del Consejo y que esa es la respuesta con el sentir del Órgano Colegiado.

j) Entrega del doctor *honoris causa*

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que el jueves a las tres de la tarde es la entrega del doctor *honoris causa* a la Dra. Judith Butler, en el auditorio de la Facultad de Derecho, por lo que les ruega a todos los miembros puntualidad. Explica que no es una sesión ordinaria, especial o solemne del Consejo Universitario; no sabe por qué, pero en la práctica funciona como si fuera una sesión. No habrá apertura de sesión ni tiene número pero se acostumbra que el Consejo Universitario en pleno este sentado en “vitrina”; ergo; les ruega llevar la vestimenta formal y apropiada.

Hizo una consulta a la Unidad de Comunicación y la señora Zaida Siles le dijo que les recordara que era una ocasión formal. No quiere que lo malinterpreten, simplemente es un recordatorio. A la señora Judith Butler le envió un correo explicándole que no cuentan con un código de vestimenta específico para ese día, porque en algunas universidades se usa la toga, el birrete o existen ciertos códigos, pero le explicó que era una situación formal, general y que ella decidiera como vestirse.

Informa que la señora Judith Butler llegará al país mañana, alrededor de las once de la noche, y la va a esperar en el aeropuerto la Dra. Montserrat Sagot y un profesor de la Escuela de Filosofía, quien es el que ha estado organizando la actividad. Esto, porque el director de la Escuela de Filosofía había comunicado que no iba a asistir; inclusive, se dieron cuenta de que él solicitó vacaciones, por lo que asistirá a la actividad el señor el Mario Solís como subdirector.

Indica que como la señora Judith Butler viene tan tarde, no tendrá actividades el jueves en la mañana para que descanse del viaje. Posteriormente, la Escuela de Filosofía la llevará a almorzar para luego llevarla a la ceremonia. Hay algunos periodistas de los principales medios nacionales que llamaron para entrevistarla, por lo que le escribió en la noche preguntándole si estaba de acuerdo, después de la ceremonia, en atender a los periodistas en una especie de conferencia de prensa; sin embargo, no le ha respondido el correo. Seguidamente, a las siete de la noche, irían todos a cenar con ella; probablemente al restaurante *Le Chandelier*, que es el que han encontrado más cerca.

Solicita que le confirmen cuántos miembros van a asistir a la cena, pues necesitan hacer una reservación. Las personas invitadas son las siguientes: el subdirector de la Escuela de Filosofía; el señor Camilo Retana, profesor que hizo la organización el evento; la Dra. Montserrat Sagot y la señora Gabriela Arquedas, quienes también han organizado la actividad junto con la Rectoría.

Pregunta a los miembros quiénes van a asistir a la ceremonia, porque tienen que hacer hoy la reservación. Según la respuesta de los miembros, irían diez y el señor rector, quien sí va a asistir, más la señora Judith Butler y cuatro personas más; son alrededor de 15 personas.

Explica que la dinámica de la ceremonia será la siguiente: un discurso de apertura del señor rector, de alrededor de diez minutos; luego, él, como director del Consejo Universitario dará lectura al acuerdo, le parece que es lo que corresponde, pues ahí es donde están resumido los considerandos y el acuerdo; dará un saludo y agradecimiento. Seguidamente, vendrá un acto cultural y después la entrega del título con una medalla. Posteriormente, la Dra. Butler hablará en inglés por treinta minutos, y se contará con la traducción simultánea.

Expresa que también ha confirmado la asistencia al acto la señora Ana Helena Chacón, primera vicepresidenta de la República, por lo que le solicitó a la señora Zaida Siles, coordinadora de la Unidad de Comunicación, que se comunique con el despacho de la señora vicepresidenta para indicarle que, si tiene a bien, puede dar algunas palabras, durante unos cinco minutos, en el acto, pues viene de la Presidencia de la República. Además, participará la ministra de la Condición de la Mujer, además de otras personas del Gobierno y de entidades públicas y privadas. Son alrededor de 300 personas confirmadas para dicha actividad.

Por otro lado, recuerda que había una reunión programada con la Junta Directiva de la Junta de Ahorro y Préstamo para el viernes, pero, por solicitud de algunos miembros que van a tomar vacaciones y además de que querían reunirse previamente para tratar algunos asuntos, se trasladó para el viernes después de Semana Santa. Le indicó a la persona encargada en la Junta que se quiere una reunión con la Junta Directiva de la JAFAP, porque parecía que estaban invitando al auditor y a varias personas externas de la Junta Directiva; sin embargo, se había pensado en una reunión con la Junta Directiva, las personas que el Consejo Universitario nombró.

Manifiesta que si los miembros quieren que esté el gerente, el auditor y otras personas, pues se decide, pero reitera que, en principio, el acuerdo era con la Junta Directiva, para tratar con ellos algunos asuntos propios del Consejo Universitario. Si después las otras personas quieren reunirse con el Consejo Universitario, no hay ningún problema.

k) Asamblea de la Fundevi

EL DR. JORGE MURILLO informa que para el próximo jueves los invitaron a la Asamblea de la Fundevi, pero hay sesión. Cree que a la M.Sc. Saray Córdoba le interesa asistir y no sabe si hay alguien más que quiera participar. Pregunta si alguien más quiere participar.

Expresa que, fuera de actas, el M.Sc. Eliécer Ureña manifestó que participará en representación del Órgano Colegiado en la Asamblea General Ordinaria N.º 16, de la Fundevi, que se llevará a cabo en el edificio Catecu, antiguo edificio de Policromía, junto con la M.Sc. Saray Córdoba.

2. Informes de miembros

- **Minuto de silencio**

EL SR. CARLOS PICADO solicita guardar un minuto de silencio en memoria de don Álvaro Rojas Quesada, padre de la compañera Pilar Rojas Briceño, informática del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Sr. Álvaro Rojas Quesada, padre de la Srta. María del Pilar Rojas, de la Unidad de Apoyo Informático.

EL DR. JORGE MURILLO pregunta si hay más informes de miembros.

****A las nueve horas y once minutos, sale la M.Sc. Saray Córdoba. ****

- **Apertura del concurso de Robótica Abierta Robotifest UCR 2015**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que ayer junto con el Dr. Jorge Murillo participaron en el acto de apertura de Robotifest Universidad de Costa Rica 2015. Se contó con la participación del profesor Hiroshi Ishiguro, director del Laboratorio de Robótica de la Universidad de Osaka, Japón. Esta presentación, fue transmitida vía plataforma de la Universidad, tuvo una gran acogida; el auditorio estaba prácticamente lleno. Se contó con la presencia del embajador de Japón y con el primer secretario destacado agregado cultural de la Embajada de Japón. El profesor Ishiguro es uno de los más destacados en Japón en cuanto a la robótica. Para el país ha sido un honor contar con ese tipo de interacción, sobre todo porque permite gestionar la motivación de los estudiantes, para efectos de ir aglutinando esfuerzos en esas actividades.

Destaca que el Dr. Ishiguro es uno de los pioneros en la filosofía de la robótica y es autor de los libros: *¿Qué es robot?* y *Ciencia y androide*. También, cuando se hizo la presentación de la invitación por parte del comité organizador, que estuvo liderado por el Ph.D. Eldon Caldwell Marín, director de la Escuela de Ingeniería Industrial, el tema de los gemonoides; es impresionante lo que se está desarrollando en esas latitudes. Además, tuvieron la oportunidad, después de la presentación, de mostrar lo que es el futuro de la Robótica.

Enfaticó, por ejemplo, aplicaciones de humanoides para la atención de personas mayores, para lugares requeridos en la atención del público, aprendizaje de idiomas, atención al cliente, en estaciones de bus o tren; inclusive, para departamentos de tiendas; son aplicaciones que se les está dando un lineamiento de interés en cuanto a la robótica y humanoides.

****A las nueve horas y dieciséis minutos, entra la M.Sc. Saray Córdoba. ****

Se evidenció la necesidad de trabajos multidisciplinarios con la ingeniería electrónica, la parte de matemática, de programación, de ingeniería de sistemas. Si se quiere desarrollar aspectos más ajustados, sería todo un lenguaje que implica una cultura, y es parte de los desafíos del desarrollo tecnológico. También conocieron lo que se está desarrollando en Japón; por ejemplo, tenían un robot muy simple, con un tronco, cabeza y extremidades sin llegar a dividirse en las manos y en piernas, sino solo la parte inferior. Ese robot se programó y se obtuvo la experiencia en la interacción con personas mayores que lo tomaban y lo abrazaban.

Por otro lado, llamó mucho la atención del público el escenario de aplicaciones de robot abrazables; se vio un escenario de un kínder de niños de 4 a 5 años, y era evidente el esfuerzo que estaba haciendo la maestra para llamar la atención. Luego, se sacó otro escenario donde los niños tenían esos robots abrazables y llegaron a la calma, lo que dio como resultado que la maestra desarrollara lo que requería para enseñar a los niños y a las niñas. Son aplicaciones de aspectos tecnológicos, de la sustitución; por ejemplo, un celular, que en Japón lo están desarrollando.

Posteriormente, hubo un conversatorio con el profesor, donde participaron la Dra. Alice Pérez, el Dr. Roberto Salom, las estudiantes Carol Rodríguez y Andrea Masís, y fue moderado por el Dr. Eldon Caldwell. Dadas las reflexiones que se dieron, producto de la presentación, existen muchas oportunidades para los muchachos y el país. Realmente hubo por parte de la Embajada de Japón la apertura para becas y el aglutinamiento, principalmente en Ingeniería Industrial e Ingeniería Eléctrica, donde se están abordando áreas transdisciplinarias, por lo que para la Universidad de Costa Rica fue una actividad muy placentera.

Recuerda que el Robotifest se va a iniciar en agosto, por lo que el insumo que se dio va a ser estimulante para el festival, con el tiempo que queda hasta agosto, y tener así nuevos insumos, producto de ese tipo de visitas.

EL DR. JORGE MURILLO pregunta si hay algún otro informe. Al no haberlo, pasan al siguiente punto de la agenda.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario entra a analizar los acuerdos conexos a la aprobación de las Políticas Institucionales para el quinquenio 2016-2020 (CPA-DIC-15-001).

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que las Políticas Institucionales se aprobaron con base en un dictamen que presentó la Comisión de Política Académica (CPA-DIC-15-001 del 17 de marzo). El dictamen, además de tener los retos de las políticas, que se aprobaron en la sesión extraordinaria pasada, incluía unas propuestas de acuerdo conexas a la aprobación de las políticas y que se derivan del hecho de que si las políticas se aprobaban, el Consejo Universitario tenía que valorar la aprobación de esos acuerdos conexos.

Explica que se van a analizar los acuerdos uno por uno, porque los que propone la Comisión son cuatro. Se van a ir discutiendo sobre la marcha y se aprobarán en subconjunto.

Seguidamente, expone la primera propuesta de acuerdo:

ACUERDA:

1. Dar por cumplidos los siguientes encargos que el Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Política Académica para que fueran considerados o contemplados en el marco del proceso de elaboración de las políticas institucionales para el quinquenio 2016-2020:
 - a) Sesión N.º 5592, artículo 8, del 10 de noviembre de 2011, pase CPA-P-11-006, inclusión del tema de gestión del riesgo y elabore un enunciado en las Políticas de la UCR que oriente la acción de la Institución con respecto a la prevención y mitigación de desastres.
 - b) Sesión N.º 5712, artículo 4, inciso 5, del 4 de abril de 2013, pase CPA-P-13-003, (...) la creación de una política de gestión del riesgo institucional, se incluyan los mecanismos específicos que garanticen la integridad física y seguridad del acervo científico, cultural y administrativo de la Universidad.
 - c) Sesión N.º 5760, artículo 2, inciso 2, del punto 2, del 8 de octubre de 2013, pase CPA-P-13-009, propuestas de políticas institucionales sobre regionalización.
 - d) Sesión N.º 5805, artículo 3, inciso 2, pase CPA-P-14-001, (...) establecer una política que disponga la realización de los procesos de autoevaluación periódicamente, así como se posibiliten que las carreras impartidas en las Sedes pongan en ejecución procesos de autoevaluación y autorregulación.
 - e) Sesión ordinaria N.º 5830, artículo 12, inciso 2, pase CPA-P-14-002, la conveniencia de que la Universidad de Costa Rica cuente con una política de acceso abierto que responda a las exigencias del desarrollo científico y su apropiada divulgación en la sociedad.

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que todos los pases se hicieron en virtud de que la Comisión estaba en el proceso de confección y elaboración de las políticas, y esos pases eran solicitudes para que se incluyeran políticas específicas sobre esos asuntos.

Pregunta si hay alguna observación sobre el acuerdo. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

En consecuencia, se aprueba el acuerdo 1.

Posteriormente, expone la propuesta de acuerdo 2:

2. **Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Universitario** que, en el marco del análisis del Capítulo IX Sedes Regionales, considere:
 - a) La revisión de los artículos 51 inciso d) y el artículo 52 inciso k) en los que, al definir las funciones de la Vicerrectoría de Investigación y Acción Social respectivamente, se les condiciona para que antes de realizar la aprobación de los programas y proyectos de investigación o de acción social propuestos por las Sedes Regionales, medie una *consulta a las unidades académicas correspondientes de la Sede Central*.
 - b) Analizar los *artículos 58, 60 y 73 y 109 del Estatuto Orgánico*, en términos de revisar la pertinencia de participación de las sedes en distintos espacios de decisión institucional.
 - c) Revisar el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 4112, artículo 7, del 31 de mayo de 1995, en el cual se definen las carreras desconcentradas, descentralizadas y propias, con el objeto de valorar su pertinencia actual.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que es una solicitud a la Comisión de Estatuto Orgánico para que considere y evalúe, pues es un trabajo que la Comisión ya está haciendo y está en el proceso de presentación del dictamen; es decir, para que analice si incluye o no los otros aspectos, dentro de la propuesta final que va a hacer.

LADRA. RITAMEOÑO agrega que el acuerdo responde a planteamientos que vienen claramente señalados en el último dictamen sobre regionalización que el Órgano Colegiado aprobó de una comisión especial que trabajó el tema. Señala que se plantea la conveniencia de que la Comisión de Estatuto Orgánico revise esos otros elementos destacados en el dictamen.

EL DR. JORGE MURILLO pregunta si hay alguna otra observación. Al no haberla, somete a votación la propuesta de acuerdo con la corrección que se hizo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

En consecuencia, se aprueba la propuesta de acuerdo 2.

EL DR. JORGE MURILLO expone la III propuesta de acuerdo:

3. Trasladar a la Comisión de Política Académica:

- a) La solicitud de revisar el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, en lo referente al retiro de matrícula (RM), en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.3 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020.
- b) La solicitud de revisar el Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica, en lo referente al tiempo otorgado a la población estudiantil para mantener la condición de estudiante elegible, a efectos de que se viabilice la política 1.3 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020.
- c) La solicitud de elaborar una propuesta, que defina el tratamiento que se debe dar a las propuestas de políticas institucionales sobre temáticas específicas que son presentadas por diferentes instancias universitarias en diferentes momentos ante el CU, y que además, incluya posibles mecanismos de vinculación de estas políticas con las Políticas Institucionales vigentes.

EL DR. JORGE MURILLO expresa sobre el punto a), en cuanto a la revisión del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, que la Comisión de Reglamento Segunda tiene la revisión del artículo 26, para que lo consideren. El punto b) sobre el expediente de admisión, lo tiene la Comisión de Política Académica en análisis.

EL SR. FEDERICO BLANCO menciona que para la representación estudiantil ese acuerdo en específico es de suma importancia, porque ataca dos problemáticas de la Universidad que perjudican principalmente a la población estudiantil, que es el desaprovechamiento de los cupos liberados por retiro de matrícula, que no pueden ser reaprovechados por estudiantes con matrícula insatisfecha, que es un problema creciente, en tanto las cifras de retiro de matrícula van en aumento, según los datos que tiene la Oficina de Registro.

Estima que lo mismo sucede con la reforma al proceso de admisión, debido a que en este momento según datos de la Vicerrectoría de Docencia, aproximadamente el 20% de los cupos nuevos de la Universidad no se aprovechan en tanto son asignados a personas que toman la decisión de no entrar a la Universidad por una serie de motivos; por lo tanto, esos dos acuerdos en particular son sumamente importantes para solucionar problemáticas que, si bien son de estructura universitaria, tienen como principal perjudicada la población estudiantil, por lo que es de vital importancia que sean aprobados.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS coincide totalmente con lo que señala el señor Federico Blanco porque, el que no se otorguen esos campos cuando los estudiantes ingresan por primera vez a la Universidad, es bastante lamentable, y lo ha vivido como coordinadora, donde muchos estudiantes no ingresan, pero hay otros que quieren ingresar, que son elegibles y no se pueden admitir porque están los campos ocupados.

Pregunta que como el inciso a) lo está estudiando la Comisión de Reglamento Segunda, ¿lo van a pasar a esa comisión o va a quedar en la Comisión de Política Académica?

EL DR. JORGE MURILLO responde que es una decisión que debe tomar el Órgano Colegiado, pues en este momento está en discusión. Hizo el señalamiento para que lo tengan presente porque ese es el acuerdo que se está valorando.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR recuerda que los coordinadores se estuvieron reuniendo los viernes para resolver los aspectos de seguimiento del avance de los casos y aspectos de priorización. Eso no se volvió a realizar por el tema de las políticas, que era importante sacarlo y ya se hizo. Piensa que hay que tomar en consideración que viene el tema de las solicitudes del VII Congreso Universitario y las solicitudes emanadas del dictamen de políticas institucionales. Habría

que ver cómo se pueden desarrollar esas solicitudes y pases, que se vayan a generar de una forma más balanceada y priorizada, tomando en consideración la función, que le parece muy pertinente, de la Comisión de Coordinadores, que se reúnen dos veces al mes, los viernes. Insta a que se valore esa dinámica que se venía realizando.

LAM.Sc. SARAY CÓRDOBA explica que su duda era exactamente si la Comisión de Reglamentos Segunda, que tiene eso en sus manos, está en capacidad de resolverlo pronto, sobre todo porque en algún momento se habló de la necesidad de organizar, en una forma más estricta, las funciones de cada comisión y no dispersarlas en cuanto a que si es un reglamento, lo lógico es que lo vea la Comisión de Reglamentos. Pregunta si la Comisión de Reglamentos Segunda está en capacidad de analizarlo con la agilidad necesaria para que se mantenga en esa comisión y no en la de Política Académica.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR responde que, de acuerdo con el plan que establecieron a inicio del año, hay dos reglamentos integrales que están revisando: el *Reglamento de Investigación* que está en un 70% de revisión y el de Vínculo Externo, que ya existe una propuesta y que está en manos de la Vicerrectoría de Investigación para la revisión, tomando en consideración criterios de la Contraloría y de la Oficina Jurídica. También, hay unos casos muy particulares que los iban agregando para sesiones extraordinarias; que habían definido tres para el semestre, en los cuales están trabajando, pero tenían varios pequeños; sin embargo, podrían abordar eso y ponerlo como prioritario.

Exterioriza que es un tema que lo pueden poner en agenda como extraordinario y llevarlo muy puntualizado, pero va a depender de varios factores, porque, a veces, un único artículo, por ejemplo, que tienen ya lleva alrededor de tres consultas (a la Oficina Jurídica, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y de Docencia) consultas externas, y es un artículo. Todavía tienen tres escenarios de posibles soluciones, pero ha conllevado muchísimo esfuerzo, y es un artículo. Opina que siempre hay los mejores deseos de trabajar de una forma muy expedita, pero va a depender de la claridad de cómo se lleve la propuesta y el análisis correspondiente, y si es el caso, como bien lo indicó el señor Federico Blanco, también se une a las palabras de la M.Sc. Marlen Vargas, de que es un tema de priorización. Considera que se podría tocar como un artículo particular y prioritario.

LA DRA. YAMILETH ANGULO apunta que tanto el punto a) como el b) son importantes de abordar de forma expedita, de tal manera que, si se dividen, le pasarían el punto a) a la Comisión de Reglamentos Segunda, con el compromiso de que la Comisión va a trabajar rápidamente no solo ese artículo, sino el que tiene pendiente, y la Comisión de Política se podría abocar a trabajar con el punto b), que es el de admisión, teniendo la inquietud de que si les van a dar los puntos del Congreso Universitario, algunos van a ir, sobre todo a la Comisión de Estatuto y otros a la de Política Académica. Sugiere que el trabajo se divida para que avance lo más pronto, porque los estudiantes se verían, de manera importante, beneficiados en el caso de que se manejen rápidamente.

EL DR. JORGE MURILLO cree que, en principio, pareciera que todos están de acuerdo en que los puntos a) y b) son importantes, que deben revisarse y con cierta urgencia. Ha escuchado que quienes participaron piensan que el punto a) debería trasladarse a la Comisión de Reglamento Segunda, que es la que tiene un caso muy cercano, y el punto b), a la Comisión de Política Académica.

LA DRA. RITA MEOÑO se refiere al punto c); sugiere que se elimine del texto el término "CU" y agregar Consejo Universitario y que se explique de qué se trata ese punto, pues es una discusión en el Consejo Universitario, por cuanto una vez que se emiten las Políticas Institucionales para el próximo quinquenio, al año siguiente, a los dos años o al mes, podrían aparecer nuevas propuestas de políticas y tendrían que decidir cuál es la ruta que se va a seguir con dichas propuestas, para ver cómo se articularían con las políticas que se definen para el quinquenio.

Estima que es un tema muy importante por lo que está señalando y, además, porque existen en el seno de la Comisión de Política Académica algunas propuestas que son políticas más específicas, con un detalle mayor sobre una temática en particular. También deberían ver si como institución van a tener que elaborar una batería de políticas generales y un compendio de políticas institucionales en determinadas materias. Es un asunto que está pendiente y que la Comisión tocó colateralmente en el trámite de las políticas, pero no tomó ninguna decisión.

Plantea, en relación con los puntos a) y b), que en el primer punto fue una propuesta de la Dra. Yamileth Angulo, quien sugirió que la Comisión de Política Académica lo estudiara rápidamente, al igual que el punto b), pues dijeron que también se podía analizar inmediatamente para agilizar, ya que con el tratamiento que se les dio a las políticas, se dieron cuenta de en dónde estaban los cuellos de botella e identificaron muy bien los artículos que tenían que tocar.

Piensa que es un asunto que se puede resolver de inmediato con el cuidado que deben tener, pues cambiar un artículo puede traer implicaciones en otro articulado del mismo reglamento de otros, para que haya concordancia en la normativa. Dice que se colocó para la Comisión de Política Académica con el sentido de que se pudiera estudiar rápidamente; inclusive, en las próximas semanas para que no se afecte la viabilidad de implementación de esas dos políticas. No tiene ningún inconveniente que pase para otra Comisión, aunque sabe que se pondría en agenda de primera línea, casi que en las siguientes sesiones, entonces que el Órgano decida dónde quiere enviar el tema. Reitera que es muy importante, como lo señaló el señor Federico Blanco, que se resuelva de manera expedita, independientemente de hacia dónde vaya la decisión.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que el punto a) dice 3.2.3 pero lo correcto es 2.3 del eje 3.

Por otro lado, confirma que habían pensado lo que comentó la Dra. Rita Meoño, pero desconocía que había un caso pendiente en la Comisión de Reglamentos Segunda, por lo que le parece que si hay un compromiso de esa Comisión, podrían ir avanzando rápidamente en ambas comisiones.

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que habría un acuerdo que diría: *Trasladar a la Comisión de Reglamento Segunda (...)* y el punto a) la solicitud de revisar el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* en referente al retiro de matrícula.

El otro acuerdo sería: *Trasladar a la Comisión de Política Académica:*

- a) La solicitud de revisar el Reglamento del Proceso de Admisión mediante (...), en lo referente al tiempo otorgado a la población estudiantil para mantener la condición de estudiante elegible, (...).

Exterioriza una duda; el caso que tiene la Comisión de Política Académica no se llama *Reglamento del proceso de admisión*, porque no existe, lo que existe es un caso, que es admisión. El que tiene la Comisión de Política Académica no es el Reglamento, sino que se llama "admisión".

Por otra parte, el acuerdo 3 quedaría de la siguiente manera:

Trasladar a la Comisión de Política Académica:

- a) La solicitud de revisar la normativa en lo referente al tiempo otorgado a la población estudiantil para mantener la condición de estudiante elegible, a efectos de que se viabilice la política 1.3 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020.
- b) La solicitud de elaborar una propuesta, que defina el tratamiento que se debe dar a las propuestas de políticas institucionales sobre temáticas específicas que son presentadas por diferentes instancias universitarias en diferentes momentos ante el Consejo Universitario, y que además, incluya posibles mecanismos de vinculación de estas políticas con las Políticas Institucionales vigentes.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

En consecuencia, se aprueba la propuesta de acuerdo 3, con las modificaciones realizadas.

Seguidamente, expone la propuesta de acuerdo 4:

Trasladar a la Comisión de Reglamentos Segunda la solicitud de revisar el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil en lo referente al retiro de matrícula en términos de hacer viable la efectiva implementación de la política 2.3 del tercer eje accesibilidad, admisión, permanencia y graduación de las políticas institucionales 2016-2020.

EL DR. JORGE MURILLO explica que no es un caso que se vaya a subsumir en la revisión integral del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, sino que sería una solicitud específica para revisar ese artículo.

LA DRA. RITA MEOÑO manifiesta que, de acuerdo con la aclaración que acaba de hacer el Dr. Jorge Murillo, sería prudente que se coloque en los mismos términos la solicitud de revisar la normativa en lo referente: (...) esto, para que no se subsuma en el *Reglamento del Régimen Académico Estudiantil* porque al subsumir puede retrasarse hasta que salga la revisión integral.

EL DR. JORGE MURILLO agrega que de acuerdo con la solicitud de la Dra. Rita Meoño, quedaría de la siguiente manera la solicitud: *Revisar la normativa en lo referente al retiro de matrícula para que no sea muy específico, sino que sea toda aquella normativa conexas al retiro de matrícula y a ese artículo que se había mencionado.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

En consecuencia se aprueba la propuesta de acuerdo del punto 4.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que ha disgregado la propuesta tres en dos acuerdos, que son el tres y cuatro.

Seguidamente, procede a dar lectura a la V propuesta de acuerdo:

5. Solicitar a la Rectoría:

- a) Adecue el Plan Estratégico Institucional 2013-2017, a los requerimientos planteados por las Políticas Institucionales 2016-2020, de manera que se les incluyan todos aquellos aspectos dictados en las nuevas políticas que no estén contemplados, e informe a este Órgano Colegiado sobre las modificaciones realizadas, a más tardar el 15 de noviembre del 2015.
- b) La elaboración de una propuesta que valore la conveniencia institucional de elaborar Planes Estratégicos Institucionales, en periodos quinquenales que sobrepasan los periodos de gobierno de las distintas administraciones universitarias. La propuesta deberá ser expuesta y entregada al plenario del Consejo Universitario antes del 15 de noviembre del 2015.
- c) Trasladar a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) la solicitud de elaborar una propuesta de un sistema de indicadores de evaluación para las Políticas Institucionales 2016-2020, que considerando los planes anuales operativos, las directrices operativas y el Plan Estratégico 2013-2017, permitan determinar anual y quinquenalmente el grado de avance cuantitativo y cualitativo en el cumplimiento de estas. La propuesta deberá ser expuesta y entregada al plenario del Consejo Universitario antes del 15 de marzo del 2016.

Dar amplia difusión a las Políticas Institucionales 2016-2020 para que sean del conocimiento de toda la comunidad universitaria y nacional.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da los buenos días; en relación con el acuerdo tiene serias dudas de fondo, porque deben recordar y tener claro que las políticas institucionales definen los lineamientos generales en los que se deben enmarcar toda la acción universitaria y las actividades universitarias, las políticas deben definir con claridad qué es lo que se quiere y para qué es lo que se quiere.

Insiste en que, de otra forma, debe haber claridad para ver qué es lo que se quiere lograr al definir una política. Por otro lado, dice que el plan estratégico define los objetivos estratégicos que se propone la Institución y la forma cómo la Administración lo va a lograr. Por lo tanto, los planes estratégicos deben estar enmarcados en las políticas institucionales.

Indica que el plan estratégico posee un carácter más operativo que las políticas. Desde el punto de vista de la jerarquía de los procesos de planificación, las políticas están en un nivel superior a los planes estratégicos. Por lo tanto, no se puede concebir un plan estratégico que no se ajuste a la política, pero la Administración debe y puede tener discreción en la forma de cómo cumplir el plan estratégico.

Opina que solicitar que se ajuste el plan estratégico a las políticas es redundante e innecesario, pero, además, podrían solicitar algo que no es competencia del Consejo, sino operativo en la ejecución del plan estratégico.

Se refiere al punto b); indica que los procesos de planificación no pueden estar en función de las personas que ejerzan la Administración en un momento determinado, ya que en todo proceso de planificación deben primar los propósitos y los objetivos institucionales, independientemente de las personas que en un momento determinado ocupen los puestos de administración superior o autoridad universitaria; es más, los planes y los procesos deben trascender a las personas en periodos de tiempos dados y de ninguna manera se deben adecuar los planes, la estructura organizacional y el gobierno a las personas, sino lo contrario.

Comenta, en relación con el punto c), cuando los formuladores de políticas definen una política deben tener claro qué es lo que se quiere lograr y para qué se quiere implementar esa política, lo que permite inferir que sea medible. Si no se sabe cómo van a medir los logros de una política, es

porque no se tiene clara cuál es la política. Por otra parte, no le parece que sean los ejecutores de la política los que definan los indicadores para medirlas. Podría ser que los ejecutores definan una serie de indicadores que no responden a los objetivos planteados por los formuladores de la política, y se estaría cumpliendo con el acuerdo.

Señala que tiene dudas de fondo en relación con el acuerdo 5.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA aclara que el tema lo vieron rápidamente en la Comisión el jueves por la tarde o al final de la mañana y no lograron, por falta de tiempo, profundizar lo suficiente en el tema; por ese motivo que sirva de justificación para su exposición siguiente.

Explica que está claro en que al Consejo le corresponde definir las políticas y que a la Administración, según el artículo 40, inciso c), es llevar el control de las actividades que se realizan y una de las funciones del Consejo, es controlar que todo camine correctamente; eso es importante, porque no deberían estar planteando tareas que no les corresponde.

Considera que la Oficina de Planificación ha ido cumpliendo correctamente con lo que le corresponde; prueba de ello es el documento se emitió con las políticas pasadas, que se llama “Vinculación del Plan Estratégico Institucional 2013-2017 con las Políticas Institucionales 2010-2014”, que son las fechas en las que se elaboran.

Piensa que la Administración ha ido actuando correctamente en ese sentido y que tomar un acuerdo para solicitarle a la Administración que elabore un sistema de indicadores de evaluación o que se elabore en los planes estratégicos los periodos que deba cumplir estrictamente, cree que sobrepasaría las funciones del Consejo, y, más bien, sería decirle a la Administración: “mire, ustedes no están cumpliendo; hágase de esa otra manera”, pero la evidencia es que sí se ha venido cumpliendo.

Dice que al Consejo les corresponde, también, evaluar el Plan Operativo Anual, de manera que es ahí donde pueden decir: “Bueno, tal política o tal otra no están en consonancia con lo que el Consejo determinó”, y es donde no tendrían que colocar fechas, sino aplicar las fechas que ya están definidas, para ir evaluando de acuerdo con esos mecanismos que se han ido estableciendo.

Opina que la propuesta de solicitud a la Rectoría (a, b y c), no está de acuerdo con las funciones. En segundo lugar, le parece que salen sobrando de acuerdo con lo que se ha venido realizando correctamente; deberían eliminar el punto cinco. Coincide con el M.Sc. Eliécer Ureña en las apreciaciones y le parece que es suficiente con lo que ya han planteado en ese documento.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS concuerda con que el tema es redundante porque la mayoría de las cosas se están realizando. Pone de ejemplo el caso del inciso c), ha tenido experiencia de que la OPLAU, todos los años, envía una evaluación muy estricta de todos los indicadores. Se sabe que los proyectos, lo que se realiza en la Universidad, se basan en las Políticas; estarían evaluando los indicadores que la OPLAU envía para cada proyecto de investigación, acción social, los cursos; es decir, es una evaluación minuciosa que se realiza todos los años; incluso, lo envían por indicadores, por metas, y son cosas que ya se están haciendo. Solicitarlo nuevamente, le parece que sobra.

EL SR. FEDERICO BLANCO se refiere a varios de los asuntos con respecto a los aspectos que han expuesto las y los otros miembros. Se ha hablado mucho de que, como Órgano Colegiado, no les corresponde o no es de la competencia enviar ese tipo de solicitudes a la Rectoría u otras oficinas específicas como puede ser la OPLAU. Cree que a veces caen en la confusión del sistema de división de poderes, con una idea de total independencia y separación por completo entre los órganos legislativos y ejecutivos de la Universidad.

Estima que los acuerdos, tal y como están planteados y como se elaboraron en la Comisión, marcan un rumbo que la Administración debe tomar, y están en absoluta concordancia con las funciones que el artículo 30 del *Estatuto Orgánico* le asigna al Consejo Universitario. El mandato o la solicitud que está siendo planteada es importante, y respeta el margen de acción de la Administración sobre cómo llevar a cabo las concordancias y las solicitudes que estaría sugiriendo el Órgano.

Puntualiza que no deberían confundir la idea de la independencia o la separación de poderes, que asiste tanto al Consejo como a la Rectoría, con la imposibilidad que tendría el Órgano Colegiado de establecer las solicitudes de ese tipo las que, como dice, son concordantes con las funciones que le asigna el *Estatuto Orgánico* al Colegiado.

Se refiere a lo mencionado por el M.Sc. Eliécer Ureña como argumento en contra del acuerdo 5, punto b, que no se pueden ajustar los planes estratégicos institucionales a la persona que esté ocupando el cargo en la Rectoría o, en general, a quienes ocupen los cargos que se aglomeran en la Administración de la Universidad. Opina que, precisamente, es necesario ese acuerdo, porque lo que se ha demostrado, a la luz del análisis que dio la Comisión de Política Académica, respecto de los planes institucionales, es que estos no llegan verdaderamente a estar en concordancia con las políticas institucionales, precisamente porque los planes de desarrollo institucional se hacen en cada gestión de Rectoría y no en un periodo similar (que es la propuesta de esa solicitud) al de políticas institucionales.

Considera que es un argumento a favor de que ese tipo de acuerdos sea parte de los acuerdos conexos a las políticas institucionales, porque permite a cualquier persona o a cualquier grupo de personas que ocupen la Administración de la Universidad entablar planes institucionales que no vayan a concluir únicamente cuando concluya esa administración.

Se refiere al tema de la formulación de políticas y de que éstas deben ser cuantificables; está completamente de acuerdo en que cuando un formulador de política debe tener claro cuáles van a ser los mecanismos para medirla. Sin embargo, le llama la atención, porque en el mismo Órgano Colegiado hubo reticencia de que muchas de las políticas tuvieran indicadores cuantificables.

Comenta que, en todo caso, el argumento de que algo ya se está haciendo, como decía la M.Sc. Marlen Vargas con respecto a la revisión de los indicadores por parte de la OPLAU, si bien es válido, no cree que sea de recibo para desacreditar el acuerdo 5, punto c), porque su redacción no está de ninguna manera diciendo que la OPLAU no está haciendo el trabajo, simplemente extiende la solicitud para que conste que el Consejo Universitario le está solicitando que se continúe dando ese seguimiento; además, que sea más amplio, porque, si bien es cierto hay un seguimiento muy cuantitativo con respecto a cuántas veces se ha utilizado la política como justificación para determinado proyecto y demás, hace falta una valoración general sobre cómo se está comportando la Universidad en un ámbito macro con respecto al plan que establecen las políticas quinquenales.

Destaca importante que se mantenga ese acuerdo, igual que todos los demás, y que no se vea como un reclamo a la OPLAU o como un señalamiento de que algo no se está haciendo, porque la redacción del acuerdo no va en esa línea; simplemente se está extendiendo una solicitud para que ese seguimiento se le brinde al cumplimiento de las políticas institucionales.

Sugiere que se mantenga el acuerdo, y si hay modificaciones de redacción o de forma que hacer para que quede más clara la intención, que fue parte de lo discutido en la Comisión de Política Académica, le parecería bien la sugerencia, pero sí les llama a que voten a favor de mantener esos acuerdos.

*****A las diez horas y nueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las diez horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo. ****

EL DR. JORGE MURILLO continúa la discusión, ya que es una propuesta de acuerdo conexas con la aprobación de las Políticas Institucionales. Seguidamente, cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO se refiere a la solicitud del acuerdo 5, sobre todo en el punto b. Primero, quiere que todos tengan claro qué es lo que se está solicitando y para qué fin se solicitaría; por ejemplo, en el b) dice que es para la elaboración de una propuesta; en ese caso, se hace una pregunta: ¿una propuesta de qué?

Recuerda que cuando discutieron el inciso b), que tal vez no lo discutieron como tal, sino que lo habían discutido en la Comisión anteriormente, y es que el problema de realizar un plan estratégico que sobrepase el periodo de la Administración o no. Le parece que la idea del punto b) es que la Administración determine si es conveniente o no realizar planes estratégicos de más de cinco años o de cinco años o de más de cuatro. Sin embargo, después de ver como redactada —incluyéndose—, porque estuvo en esa comisión, le deja grandes dudas, elaboración de una propuesta y su pregunta es de qué es la propuesta, porque dice: “(...) que valore la conveniencia institucional (...)”, la propuesta es de una metodología para realizar planes estratégicos, de la temporalidad de los planes estratégicos, etc.

Se pregunta si un plan estratégico tiene que ir más allá de la visión de unas cuantas personas en el momento; por ejemplo, la Administración actual entró en el 2012 y duraron un año realizando el plan estratégico, hasta el 2013. Tienen el plan desde el 2013 al 2017, porque un plan estratégico no se podría hacer como por tres años, porque sería corta la visión de este. Todos saben que para empezar a ejecutarlo deben realizar muchas actividades previas, para poder tener resultados, cumplir metas y objetivos.

Indica que los que saben desarrollar planes estratégicos de una manera más eficiente, y en su experiencia en planes estratégicos, han dicho que tiene que ser por un lapso de cinco años, porque, si no no sería viable.

Señala que después de que lo analizó, se dio cuenta de que, tal vez, no es tan conveniente evaluar planes estratégicos más cortos, porque viene la otra administración, y se cuestionó con qué empezaría. Tiene que haber un plan que fundamente eso y que pueda ser evaluado por la nueva Administración para hacer propuestas de un nuevo plan estratégico; pero, si cerrar al final de la Administración, las personas que entran nuevas no tendrían ninguna base para evaluar por dónde empezar.

Recuerda que la Administración empieza en mayo, y para que el año siguiente tenga presupuesto y objetivos en ese plan estratégico, tiene que haberse solicitado un año antes. Cree que el punto b) no tendría mucha valoración si analizan todo, porque para qué quieren una propuesta que no es clara, para ver la conveniencia institucional de elaborar planes estratégicos en ese periodo quinquenal.

Indica que, igual, todos se preguntarían en las unidades académicas para qué elaborar un plan estratégico de cinco años si las direcciones son de cuatro años, pero es porque el plan estratégico es del conjunto de personas que lo preparan, este fue elaborado, más que por lo vicerrectores, por una comisión especial, que son personas que están directamente relacionadas. Insiste en que el punto b) pierde fuerza.

Menciona que para el punto c), tendrían que evaluar una redacción más clara, porque otra de sus inquietudes es que le han llegado casos de acuerdos del Consejo Universitario anteriores, que no se sabe exactamente qué es lo que se quería en ese momento, y no puede evaluar nada si no se tiene claro cuál es el fondo de lo que se pretende.

Le parece importante que analicen que las políticas institucionales se atrasan un año; por ejemplo, en el punto a), ellos adecuan el plan estratégico de un momento a otro, valorando que ya las políticas están desde un año, y que nada más les pudo haber permitido realizar un cambio repentino. Dice que lo que le entendió a Carolina Calderón en el taller es que después de que se emiten las políticas, ellos realizan todo un análisis y proponen las medidas para que esas políticas se adecuen al plan estratégico, y no solo a eso, sino a todas las actividades propias de la Administración, de modo que no sabe si es tan importante decir algo que se supone que debería darse constantemente.

EL DR. JORGE MURILLO se refiere a los acuerdos, y ya que ha escuchado todos los argumentos que se han planteado, piensa en una cuestión más práctica, ya que las políticas tienen vigencia del 2016-2020, y esa es la vigencia de la nueva Administración de la Universidad. Recuerda que a partir del 9 de mayo del próximo año hay un cambio de Administración; hay elecciones.

Pregunta si será conveniente que el Consejo solicite a la actual Administración que adecue todo el plan estratégico a las nuevas políticas, cuando ese plan, en realidad, lo que tendría de vigencia sería un año, y qué tan recomendable es que en el caso de que no sean las mismas personas que están las que sigan en la Administración, que esa Administración realice todo ese trabajo para un año, y si la otra Administración lo va a seguir o no; eso se lo cuestiona. También, se pregunta si el espíritu del Consejo es que hay una concordancia como esperaría en buena lid, entre las políticas institucionales, y el Plan Estratégico. No será mejor solicitar que el Plan Estratégico Institucional que esté vigente en el periodo 2016-2020 esté acorde con las Políticas Institucionales independientemente de quien esté en la Rectoría, y eso le quita una responsabilidad en este momento a un gobierno que no saben si va a seguir o no.

Agrega que, además de dejar marcada la cancha para una próxima administración, lo dice como un elemento práctico para que lo evalúen, porque le parece que la intención del Consejo es que las Políticas Institucionales guíen el quehacer de la Institución y le parece que deberían indicar, si fuera el caso, que el plan estratégico vigente en el periodo de las políticas se enmarque dentro de estas, independientemente de cuál administración esté, tratando de acompañar el cumplimiento de las políticas con los planes, si fuera el caso.

Afirma que el Consejo tiene una función fiscalizadora, es cierto, y del acuerdo b y c lo que le preocupa es que el Consejo necesita que se desarrollen indicadores. Pregunta si le solicitan a los operadores de las políticas que desarrollen los indicadores en la línea que plantea el M.Sc. Eliécer Ureña o lo realizan en el plenario, porque los operadores no cuentan con una comisión de administración y presupuesto que se encargue de ese tipo de temas; es decir, la Comisión de Administración y Presupuesto además de ver cuestiones presupuestarias, debería de encargarse de operacionalizar indicadores para ver el cumplimiento, porque es un trabajo que el Consejo tiene que realizar, y quieren hacer. No sabe por qué tienen que estarle solicitando a la OPLAU que elaboren los indicadores si ellos son los que están aplicando las políticas.

Reitera que si es más conveniente que la Comisión de Administración y Presupuesto, por los medios que consideren pertinentes, nombre una comisión de especialistas, que trabajen y confecciona los indicadores, para que hagan la evaluación respectiva; ese sería un camino más coherente con lo que se quiere, y se realice en el Consejo, que esa misma comisión evalúe la conveniencia de que en la Universidad se establezca un acompañamiento ideal entre planes estratégicos y políticas institucionales, y presente la misma propuesta.

Menciona que pueden entrar en un debate con la Administración, pero el Consejo puede decir: “Bueno, esta es nuestra propuesta, esto es lo que nosotros pensamos que debería de haber en la Institución; vamos a tomar por esta línea”. Le parece que para eso el Consejo tiene la Comisión de Administración y Presupuesto, porque no se llama solo presupuesto, no es solo para estar viendo modificaciones presupuestarias, la Comisión de Administración tiene que visualizar, también, ese otro tipo de cosas.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que el acuerdo tiene debilidades que se podrían mejorar, pero en relación con el inciso b y que el Sr. Federico Blanco hacía referencia a precisamente al argumento que se utilizaba, indica que no entiende el espíritu del acuerdo, y no lo entiende porque si es en el sentido de más bien, darle continuidad, le parecería bien, porque incluso en el dictamen se habla de continuidad, darles continuidad a todos los procesos de planificación, independientemente de quien esté en la Administración.

Indica que en una conversación informal, y dice informal porque fue un día que conversaban la Dra. Rita Meoño y otros miembros que fueron a almorzar, lo que entendió del acuerdo es que cada Administración tuviera un plan estratégico para su periodo; definitivamente, desde el punto de vista de la planificación, va contra todo principio de planificación. Consulta si es que realmente deben pensar en la continuidad de los planes estratégicos, lo aplaudiría, porque, precisamente, ese es el propósito.

Por otro lado, se refiere al tema de adecuar el plan estratégico; está mucho de acuerdo con esa línea y también con el tercer punto, porque en ese momento lo que están teniendo es un desfase. Recuerda que, precisamente, las políticas son un insumo fundamental para la elaboración de planes estratégicos, y las políticas deben estar primero, pero, en ese caso, el plan estratégico estuvo primero que las políticas, y el argumento que exteriorizaron es que es un mandato del Consejo Universitario, pero tienen que ver que la Administración cumplió con la elaboración del Plan Estratégico, y tuvo que cumplir utilizando políticas que había prorrogado su periodo de vigencia y venir a solicitar que sean ellos los que se adecuen, lo que pensaría es que debería ser un acuerdo diferente, en el sentido de que en un momento determinado partan. Dice que también lo conversaba con el M.Sc. Daniel Briceño, de manera informal, que lo ideal es que las políticas estén un año antes de la elaboración del plan, y en esa línea es que deberían ir trabajando.

Con el acuerdo tres, ya exteriorizó sus argumentos y está totalmente de acuerdo en que el Consejo debería ser el que defina cuáles son los indicadores que les interesa medir de cada política y no solicitarlo a la Administración, para tener claridad y poder medir, porque, probablemente, si se lo dan a la OPLAU, ellos definirán una serie de indicadores como ya lo tienen para la ejecución de los planes operativos anuales y para el plan estratégico, pero es de carácter operativo y lo que hacen es una mención de las políticas que tocaron, una serie de elementos numéricos, pero el impacto de la política y la parte fuerte que les interesaría y que es tener cambios sustantivos, no aparecen en esos indicadores de la OPLAU y el Consejo podría trabajarlo.

EL SR. CARLOS PICADO comenta que un dictamen es una propuesta para el plenario. En el punto cinco, apoya esta propuesta porque las firmas que están en el documento, son criterios emitidos por la Comisión. Comprende que es una propuesta, se discute en el plenario, y podría cambiar el rumbo de lo que ya se tiene. También, les diría a los compañeros y compañeras que se reconsideren los criterios con respecto a ese punto, y no eliminen ese acuerdo. Lo dice, porque está de acuerdo en dar amplia difusión a las Políticas Institucionales para ese periodo, y eso es parte del acuerdo y no podrían eliminar todo el acuerdo, sino que deben evaluar todas las partes y los diferentes incisos.

Afirma que es oportuno, conveniente, necesario e importante hacer esa amplia difusión de las políticas que ya han acordado en una sesión anterior. Escuchando los diferentes criterios, lo que puede concluir es que, efectivamente, sin necesidad de responsabilizar a nadie ni que sea ese el

interés, pueden ver que ha existido, de alguna manera, una forma improcedente de hacer las cosas y tienen que romper con ese ciclo para ordenar los procesos, porque anteriormente se empezó al revés; es decir, primero se hicieron planes estratégicos y después las políticas, lo cual no le parece que esté mal en el orden que se ha venido implementando hasta la fecha, porque se elaboró un plan estratégico, pero basado en las políticas aprobadas anteriormente, eso no está mal; no obstante, ahora se deben reordenar esos procesos, luego de aprobar las nuevas políticas. Está de acuerdo en los contenidos de la propuesta, porque lo que va a permitir, de alguna manera, es que lo que no esté incluido en las políticas que acaban de aprobar se permita, de alguna manera, modificar los planes estratégicos y se coloquen a derecho con respecto a las otras políticas que ya se aprobaron.

Reitera que es importante que se evalúe la parte de reordenar la planificación en todos sus aspectos, porque ya se ha indicado que existe un orden; tienen que considerar: la misión, la visión de la Institución, las políticas, las directrices operativas que son más del ámbito de la ejecución propiamente de las políticas, para aterrizar, de alguna manera, en ese plan estratégico que les permita definir acciones concretas, para llevar adelante las Políticas Institucionales.

Señala que, en términos generales, las propuestas de acuerdo lo que buscan es que sea la Administración la que pueda realizar esa evaluación, y si se es responsable, se va hacer, y se tiene que hacer, pero no está demás, porque lo que abunda no daña. El hecho de que se pueda decir que se revisen o que se incluyan los aspectos que no estén en el Plan Estratégico Institucional a partir de las nuevas políticas, lo considera sano y por eso es que apoya esas propuestas.

Comparte con el Dr. Jorge Murillo que existe la Comisión de Administración y Presupuesto, que más allá de ver, únicamente, lo que corresponde a presupuesto; puede ir más allá en su trabajo y en su quehacer. Cree que no ha sido parte de las responsabilidades que tiene la Comisión de Administración y Presupuesto, pero, perfectamente, a partir de un acuerdo del Consejo, se podrían estar desarrollando ese tipo de indicadores para que sean congruentes con las políticas.

Menciona que en ese momento lo que les atropella es el factor tiempo, porque es un proceso que también llevará mucha discusión, análisis y estudio, y, posiblemente, el tiempo, no les alcance para poder hacerlo.

Recuerda que habían conversado en el plenario que las políticas se le iban a trasladar a la OPLAU para que ellos fueran, de alguna manera, avanzando. Lo que ocupan es que esas políticas puedan ser utilizadas en la nueva formulación presupuestaria para el próximo año, y eso ya debería avanzar.

Concuerda con lo que se ha dicho de que los indicadores, hasta el momento, lo que permiten es, realizar una evaluación cuantitativa, pero no cualitativa, y es algo de los aspectos que como Consejo deben considerar para mejorar sustancialmente, de manera que si se establece que únicamente se van a desarrollar 100 proyectos de investigación y se concluya que se lograron 90, y ya con eso se den por satisfechos, sin ir más allá del impacto de esos 90 proyectos y decir cuál ha sido la importancia de esos proyectos de investigación, que es lo que les debería guiar.

Reitera que, a veces, el tiempo no les ayuda, pero la propuesta de acuerdo les va a permitir compartir la inquietud desde el plenario con la Administración para que se realice una inclusión de los elementos que se están colocando en el dictamen.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO señala que está de acuerdo con el enfoque que el Sr. Carlos Picado le ha dado al tema. Comenta que le quedó clara la jerarquía y que todas esas políticas tienen que permear en todo el resto de las actividades de la Universidad, en los próximos 5 años, que el Plan Estratégico no se encuentra escrito en piedra; por lo tanto, tiene que ser adecuado a las nuevas políticas. No ve nada de malo decir que se vayan adecuando en ese proceso, porque, sino no, tendría

mucho sentido si ese plan estuviera escrito en piedra que el Consejo hubiera dictado políticas que no van a ser instrumentalizadas.

Agrega que parte del proceso es que se aprueben las políticas, las cuales serán pasadas a la OPLAU, la cual deberá introducirlas en el sistema y todos tendrán que ir adecuando sus diferentes propuestas o actividades. Considera que es importante acompañar los tiempos; de alguna u otra forma, tienen que ordenar ese proceso para que tener un flujo natural. Por otra parte, está de acuerdo con el punto dos, que podrían modificarlo de manera que se entienda mejor.

Opina que le corresponde a la OPLAU desarrollar esos indicadores, y parte de una oficina de planificación que tenga los indicadores apropiados para ir viendo cómo van a evolucionar las nuevas políticas, e, indudablemente van a tener que introducir nuevos indicadores y ajustarlos para ir detectando el avance de las prácticas.

Afirma que está de acuerdo con el Sr. Carlos Picado, en que algunos de esos indicadores no son los más apropiados y la Oficina debería replantearse los, de cómo están enfocados y cuántas veces se citó una política, lo cual le parece poco realista como indicador, puede ser simplemente una forma de que todos se sientan cómodos, porque es una política y se citan más fácilmente, pero no se está indicando si esa política está avanzando.

El problema que ve de asignarle a la Comisión de Administración y Presupuesto (si decidieran que sea el Consejo que desarrolle esos indicadores), es que va a ser difícil, porque la Comisión de Administración solo se dedica a presupuesto, es un 100% de su actividad, de modo que es difícil que pueda realizar otro tipo de actividad.

Sugiere que se forme una comisión especial donde tenga retroalimentación y un trabajo fino con la OPLAU, para ir marcando la cancha en relación cómo deberían ser esos indicadores, los que indudablemente no son sencillos, porque la actividad universitaria es muy variada y compleja, pero, aun así, hay que construirlos y podrían trabajar sobre los acuerdos para ir orientándolos, como lo planteó el Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que no van a tomar una decisión sobre el tema, porque no han llegado a un consenso y tienen a las personas de la audiencia esperando.

Aclara que cuando dice que es la Comisión de Administración y Presupuesto está consciente del trabajo que tiene, pero le parece que es esa comisión. Pensó en una comisión especial o en algún tipo de estrategia que siguieran, pero le parece que es esa comisión, la que desde el Consejo, debe liderar y determinar cuál es el derrotero que debe seguir la propuesta de indicadores, porque, si no, lo que van a tener luego es una propuesta de indicadores propia de lo que hace la OPLAU y, en alguna medida, han criticado que son asuntos técnicos y operativos.

Cree que si lo que quieren brindar es un salto cualitativo en esa línea, lo tienen que ir haciendo el Consejo o liderarlo.

Dice que tiene una propuesta para que después la vean, y le parece que deben solicitarle a la Administración, en general, que el Plan Estratégico Institucional 2016-2020, no importa quién lo haga, ni como venga ni de dónde venga, debe responder a las Políticas Institucionales para el mismo periodo. Luego, dar amplia difusión a las Políticas Institucionales 2016-2020; esos serían los dos acuerdos que elaboraría a la Administración.

Recomienda la siguiente redacción: "Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto una propuesta que evalúe la conveniencia institucional de que las Políticas Institucionales y los planes

estratégicos posean una simultaneidad temporal y el procedimiento para que se lleve a cabo”, y esa misma solicitud se la haría a la Administración para que tengan dos fuentes diferentes, porque lo que están pidiendo es que valore la propuesta, que ellos les diga si es conveniente o no que haya una simultaneidad temporal entre las políticas y los planes, y si es del caso, les señalen cómo se podría elaborar y que el Consejo tome una decisión.

Agrega que a la Comisión de Administración y Presupuesto le pondría la tarea de elaborar en conjunto con la OPLAU, o con los especialistas que considere convenientes, una propuesta de un sistema de indicadores de evaluación para las políticas, ya que la OPLAU se reúne constantemente con la Comisión de Administración y Presupuesto.

Comenta que van a suspender el punto porque ya llegaron las personas invitadas. Recuerda que son un grupo de vecinos que vienen a comentarles sobre la situación de la Finca 4. Originalmente tenía que era un grupo de cinco, pero parece que son dos grupos diferentes, dos movimientos diferentes, y se han dividido 15 minutos cada uno. Todos entrarán juntos y si ellos, internamente, quieren dividirse, es otra cosa.

Explica que la idea es escucharlos, porque no cree que sea conveniente que intercambien opiniones y puntos de vista.

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, suspende momentáneamente el debate en torno a los acuerdos conexos a la aprobación de las Políticas Instituciones, con el fin de recibir al grupo de ciudadanos que se referirán al plan maestro de infraestructura de Universidad para las Fincas 3 y 4.

*****A las once horas y doce minutos, entran Paulina Mata, Luis Bejarano, Thelma Carrera, Jacinto Brenes y Piero Scaglioni. *****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario recibe a un grupo de ciudadanos (funcionarios, exfuncionarios, graduados y estudiantes de la UCR), quienes se refieren al plan maestro de infraestructura de la Universidad para las Fincas 3 y 4.

EL DR. JORGE MURILLO da la bienvenida a los señores. Explica que la visita responde a una solicitud que les había hecho antes de finalizar el 2014, la cual llegó la última semana de sesiones del Consejo; por lo tanto, no pudo ser atendida. Luego, el Consejo entró en un receso durante el mes de enero y volvieron a sesionar a partir de la segunda semana de febrero, en donde se dieron a la tarea de ir viendo todos los asuntos pendientes que quedaron del año anterior; por ese motivo es que hasta ese momento pudieron liberar un espacio para darles la audiencia.

Afirma que la audiencia es específicamente para tratar el asunto relacionado con las propuestas de la Administración Universitaria sobre las Fincas 3 y 4 de la Universidad, ubicadas en el distrito de Sabanilla. Los vecinos le habían indicado que estarían cinco personas y les había dicho que les iban a brindar media hora para la presentación que tenían.

Da lectura a la lista de los vecinos que son: Paulina Mata, Luis Bejarano, Thelma Carrera, Jacinto Brenes y Pietro Scaglioni, a quienes por parte del Consejo Universitario les reitera la bienvenida. Les aclara que el Consejo es un órgano colegiado constituido por representantes de las diferentes áreas académicas de la Universidad, los representantes estudiantiles y representantes del sector administrativo: M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Srta. Madeline Soto, Sr. Federico

Blanco, representantes del sector estudiantil, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias de Agroalimentarias, y su persona como director del Consejo y representante del Área de Artes y Letras.

PAULINA MATA: — Quería aclarar que venimos dos presentaciones en este espacio. Nosotros vamos a usar la mitad, que serían 15 minutos. Traemos una lectura de un documento, que a todos les dejamos copia. Somos parte de la misma iniciativa de conservación, pero somos grupos que trabajan en áreas más específicas cada uno; en particular, Thelma Carrera, del grupo Probosque, que viene con el Sr. Pietro Scaglioni, hará énfasis en la Finca 4, en su valor ecológico y la lucha que ellos tienen de más de 15 años por ese bosque. Lo nuestro es un movimiento de conservación más reciente, que empezó el año pasado, y que al conocerse el Plan Maestro de las fincas 3 y 4, aboga por la conservación del espacio verde de ambas fincas, y van a empezar dando lectura a ese documento, para luego cederles a ellos la segunda parte del tiempo. Gracias.

LUIS BEJARANO: —Buenos días, antes que nada, permítanos presentarnos, le cedo la palabra al señor José Jacinto.

JOSÉ JACINTO BRENES: —Soy exfuncionario de la Universidad de Costa Rica por 30 años, filólogo de formación; trabajé en Sedes Regionales y también tuve la oportunidad de hacerlo en la Sede Central, así es que soy universitario convencido. Gracias.

PAULINA MATA: —Soy graduada de la Facultad de Ingeniería en el año 1993 y soy usuaria de las Instalaciones Deportivas desde que entré a la U en el 88, y ese vínculo es lo que me tiene aquí, tratando de hacer algo por defender las áreas verdes de esos terrenos.

LUIS BEJARANO: —Cuando uno trata de presentarse, cuando habla de Montes de Oca, porque soy universitario gracias al esfuerzo que ha hecho este país, siempre digo que soy un dirigente comunal, que hemos estado luchando por este cantón, planes reguladores; incluso el último proceso que llevamos con la Universidad fue la Comisión de la Calle de la Amargura, con Leda Muñoz, donde había una situación muy difícil, en la que nos ayudó la Universidad. Muchas gracias.

Por razones de la formalidad en que queremos dejar nuestras inquietudes, hemos redactado este documento que vamos a leer en el tiempo que tenemos, para que queden plasmadas nuestras inquietudes lo más claramente posible y pueda ser el elemento de discusión y de conversación.

“Estimados señores miembros del Consejo Universitario y de la Universidad de Costa Rica.

Nos presentamos en representación de un sector importante de la comunidad de Montes de Oca que se opone a algunos de los planes que autoridades de la Universidad de Costa Rica (UCR) tienen previsto para fincas 3, instalaciones deportivas y 4 (Acasuso), donde existen áreas boscosas y vestigios de éstas, así como grandes extensiones de zacatales de uso públicos para el deporte y la recreación de miles de ciudadanos por más de tres décadas. Por gestiones de la comunidad organizada, la Municipalidad de Montes de Oca convocó a la primera Asamblea Territorial del cantón, con el fin de hacer una consulta a los ciudadanos del cantón sobre el uso e importancia de la Fincas 3 y 4. La Asamblea Territorial se realizó el 17 de enero de 2015 en el paraninfo de la UNED con la participación de 178 personas de la comunidad, donde la gran mayoría se manifestó en contra de que la UCR continúe construyendo en las fincas 3 y 4.

Aclaremos que en el transcurso de los debates de los últimos meses con algunas autoridades universitarias hemos procurado siempre actuar con transparencia, porque creemos en el diálogo ciudadano fundamentado en valores democráticos. Queremos enfatizar que este movimiento no obedece a ningún interés por perjudicar a la educación superior pública, ni tampoco es movimiento político partidista y rechazamos cualquier utilización política partidista de este esfuerzo comunitario por el ambiente. Este es un movimiento totalmente voluntario sin financiamiento externo que subsiste gracias al aporte de los ciudadanos de la comunidad, de vecinos graduados

de la UCR, pensionados de la UCR, alumnos y funcionarios de la UCR. Defender este pulmón verde de la ciudad nos ha costado muchísimo dinero y gran sacrificio. Se trata de un litigio, desigual, donde las dependencias universitarias con las que debatimos tienen todo a su favor porque cuentan con profesionales de tiempo completo, recursos económicos, medios de comunicación propios y una gran influencia en las instituciones y en la opinión pública.

Nuestras gestiones por la protección de esas áreas están fundamentadas en los siguientes argumentos:

1. Principios jurídicos generales para la protección de ambas fincas.

1.1 La Constitución Política establece en su artículo 50 que “Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado”. La Sala Constitucional ha interpretado este artículo en el sentido de que el artículo 50 obliga al Estado y a las demás instituciones públicas -incluyendo las Municipalidades- a intervenir activamente en protección del ambiente” (Sentencia 2002-01220, 6 de febrero del 2002).

1.2 El artículo 6 de la Ley Orgánica del Ambiente dice: “El Estado y las municipalidades fomentarán la participación activa y organizada de los habitantes de la República, en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente” (destacado añadido)

1.3 El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece en su artículo 4 inciso f que es un principio orientador del quehacer de la Universidad el compromiso con el medio ambiente: “Fomentar el mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente”.

2. Argumentos de sostenibilidad

2.1 Las fincas 3 (Instalaciones Deportivas) y 4 (Acasuso) tienen un gran valor ecológico y social, como se puede ver en los documentos que adjuntamos en los anexos. Estas fincas son de enorme importancia social actualmente, porque miles de personas las utilizamos para el esparcimiento y la práctica de deportes y recreación. Calculamos que en algunos días de fines de semana pueden llegar a las instalaciones deportivas unas 2.000 personas, no solo de Montes de Oca, sino de otros cantones del Área Metropolitana. Estamos defendiendo la salud, no solo del presente, sino del futuro de la época en que serán adultos los hijos de la generación de quienes hoy estudian en esta Universidad. Sin duda, las fincas 3 y 4 serán de mayor importancia aún en los próximos años, cuando la población aumente y el clima se caliente más. La vegetación, especialmente, los árboles juegan un papel crucial en la disminución de la temperatura, proporcionando sombra, absorbiendo la luz del sol sin generar calor ni reflejo. Las universidades públicas no pueden mantener su atención fijada únicamente en las exigencias del presente, ni entender que su responsabilidad se limita a garantizar el futuro de sus funcionarios y sus estudiantes. Por estas razones, le presentamos a este Consejo Universitario, más de 1.600 firmas de usuarios solicitando la conservación de las Fincas 3 y 4.

2.2 Nuestro grupo carece de información sobre los condicionantes que seguramente dificultan el traslado de carreras universitarias a zonas alejadas de Montes de Oca. Sin embargo, nos preguntamos y muchas personas de la comunidad nos preguntan, ¿por qué algunas facultades o centros de investigación no se construyen en centros regionales?. ¿Cuál es la razón para tener la gran mayoría de las carreras en Montes de Oca? ¿No sería conveniente desconcentrar las carreras, para que las zonas alejadas de la capital se beneficiaran de la presencia de estudiantes, personal docente y administrativo, y servicios?

Uno de los principios de la planificación sostenible es el uso intensivo del espacio urbano. Es decir, antes de intervenir en zonas verdes o boscosas para extender la mancha urbana, es necesario aprovechar al máximo las áreas urbanas ya intervenidas, con el fin de preservar las áreas verdes como pulmones urbanos. Esto queda claro en la Ley Orgánica del Ambiente.

Artículo 29.- Fines

Para el ordenamiento territorial en materia de desarrollo sostenible, se considerarán los siguientes fines:

- a) Ubicar, en forma óptima, dentro del territorio nacional las actividades productivas, los asentamientos humanos, las zonas de uso público y recreativo, las redes de comunicación y transporte, las áreas silvestres y otras obras vitales de infraestructura, como unidades energéticas y distritos de riego y avenamiento.

- b) Servir de guía para el uso sostenible de los elementos del ambiente.
- c) Equilibrar el desarrollo sostenible de las diferentes zonas del país.
- d) Promover la participación activa de los habitantes y la sociedad organizada, en la elaboración y la aplicación de los planes de ordenamiento territorial y en los planes reguladores de las ciudades, para lograr el uso sostenible de los recursos naturales.

ARTICULO 31.- Desarrollo urbanístico.

Para lo dispuesto en el artículo 29 anterior, se promoverá el desarrollo y el ordenamiento de las ciudades mediante el uso intensivo del espacio urbano, con el fin de liberar y conservar recursos para otros usos o para la expansión residencial futura.

Sin embargo, quienes están a cargo de los planes de desarrollo de la planta física de la Universidad continúan desaprovechando decenas de miles de metros cuadrados que podrían formar parte de construcciones verticales en las fincas 1 y 2, evitando así daños irreparables al ambiente en terrenos como finca 3 y 4 y la calidad de vida de quienes disfrutan y han disfrutado de este espacio por tantas décadas, así como toda la población circundante que quedará sumida en caos vial, que si hoy día es inaguantable, no sabemos cómo será con un eventual desarrollo inmobiliario en Fincas 3 y 4. La UCR puede construir edificios de hasta siete pisos en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y en la Ciudad de la Investigación. ¿Por qué las dependencias encargadas no lo promueven? No hemos podido obtener una respuesta razonable a esta pregunta. Hemos escuchado hasta el discurso de que, arriba de 3 pisos, hay que poner ascensores, y que es muy caro. No nos parece ésta una excusa válida, cuando unos cuantos ascensores son mucho más baratos que la flotilla de buses que está ampliando la UCR para trasladar personas entre fincas 1,2 y 3 hoy día, con la consecuente contaminación enorme del aire y el congestionamiento vial asociado. Los ascensores se mueven unos cuantos metros sin contaminar el aire, y pueden ser de uso discrecional para fomentar el ahorro y la vida útil de los mismos. Mientras que la expansión de infraestructura urbana horizontal, hacia fincas 3 y 4 lo que hará es llenar de humo ese prístino lugar, con la afluencia de carros y buses internos de la UCR, lo cual ya hoy en día está comenzando a suceder gracias a los cientos de marchamos que se están entregando a estudiantes para ir a parquear sus carros allí, en lugar de desmotivar el uso del vehículo en la población UCR.

2.3 Nos preocupa que los planes de desarrollo para la Finca 3, el Plan Maestro de Fincas 3 y 4 muestra una extensa lista de zonas “susceptibles al desarrollo urbano inmediato”, sin detallar siquiera, cuáles son los usos que las autoridades están planeando para estas áreas. Estas son las áreas donde precisamente hoy día, y desde hace más de tres décadas, disfrutan su deporte y recreación, miles de personas, incluidas las y los niños. Son las áreas planas con zacatales, donde hoy día no solo hacen deporte miles de ciudadanos en general, sino que además es la zona de deporte de los estudiantes y funcionarios de la carrera de EDUFI, así como de los cientos de beneficiarios de tantos programas de salud de la UCR, como son el PIAM(Programa Integral del Adulto Mayor), el Programa de Escuelitas de verano, el Programa de Escuelas de Fútbol para niños y adolescentes. Estos tres últimos programas, por mencionar algunos de los que ofrece la UCR a la comunidad de niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, reciben cientos de funcionarios cada año, que utilizan todas esas zonas de zacatales para ejercer su deporte o actividad recreativa, y así ha sido por muchos años. En el caso de Escuelitas de Verano, éste programa acoge a cientos de niños hijos de funcionarios de la UCR y también a niños de la comunidad, durante los meses de enero y febrero, para decenas de beneficiarios cada año. En el caso del programa de fútbol para niños y adolescentes, no solo se benefician de los zacatales para sus entrenamientos fuera de la cancha sintética, sino que sus familias, que vienen a acompañarlos durante el entrenamiento, también son usuarios de todo el espacio verde de zacatales circundantes.

2.4 La Comisión institucional UCR Carbono Neutro plantea que la UCR sea carbono neutral en el año 2021. Nos parece que eso tal vez es posible tomando a la UCR como un conjunto, ya que la reserva Alberto Brenes tiene una gran capacidad de absorción de gases de efecto invernadero. Sin embargo, si se procura que la carbono neutralidad de automóviles de gasolina que estudiantes y funcionarios utilizan cada día para trasladarse hacia la UCR en Montes de Oca. Mientras la UCR no implemente un plan ambicioso dirigido a mitigar esa contaminación, la carbono neutralidad de cada recinto no será posible.

3. Discusión legal sobre el uso de suelo de la finca 4 en el Plan Regulador de Montes de Oca.

3.1 Con respecto a la lucha por el uso de suelo de Finca 4, la cual es hoy día en el Plan Regulador de Montes de Oca, “zona por definir”, hay muchas referencias que se pueden consultar para el debido conocimiento de este

tema. Para ampliar este tema favor referir a los anexos: Dictamen de la Comisión Especial Estratégica Territorial (CEET), de la Municipalidad de Montes de Oca, leído en la sesión del Consejo Municipal el lunes 2 de marzo de 2015, y el escrito Justificaciones Legales para la protección del bosque Finca 4, interpuesto ante la Municipalidad de Monte de Oca por el grupo ProBosque Guaymi, en setiembre 2014. Es importante resaltar que el grupo ProBosque Guaymi tiene una historia en la lucha por dicho bosque desde hace más de 15 años, y sus gestiones han sido apoyadas por este movimiento y otros grupos y personas, a partir de que conocimos el Plan Maestro de Fincas 3 y 4 en 2014.

3.2 una buena parte de la discusión sobre el Plan Maestro para Fincas 3 y 4 se ha dado en torno a si en la finca 4 hay o no hay un bosque. Esta es una discusión de especialistas en derecho ambiental o medio ambiente, y nosotros no somos especialistas, pero aparentemente, aplicando los principios jurídicos de “irreductibilidad del bosque” y de “in dubio pro natura”, finca 4 es un área que debe ser protegida y restaurada en términos ecológicos.

3.3 Según el dictamen mencionado de la CEET, Finca 4 debe tratarse como “zona de protección”, en la cual no cabe la figura de edificios como el que las autoridades universitarias planean hacer para Odontología, según recientes comunicados oficiales.

3.4 también establece dicho dictamen que un cambio en el Plan Regulador de Montes de Oca requiere como requisito previo la realización de una audiencia pública. La ley de Planificación Urbana dice (art. 17)

“Artículo 17.- Previamente a implantar un plan regulador o alguna de sus partes, deberá la Municipalidad que lo intenta:

1. Convoca a una audiencia pública por medio del Diario Oficial y la divulgación adicional y la divulgación adicional necesaria con la indicación de local, fecha y hora para conocer del proyecto y de las observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los vecinos o interesados. El señalamiento deberá hacerse con antelación no menor de quince días hábiles...”

3.5 En dicho dictamen se aclara también los requisitos que la Municipalidad le solicitó a la Universidad para gestionar el cambio de uso del suelo en finca 4.

“... hasta el día de hoy, no hemos recibido el Plan Ambiental de Desarrollo con los índices de Fragilidad Ambiental, ni la Evaluación de Impacto Ambiental solicitados ni un verdadero Estudio de Impacto Vial con soluciones. Solo recibimos el oficio OEPI-0218-2014 de OEPI, donde menciona la realización de una serie de estudios y propuestas para atenuar el impacto urbano de la UCR. Esta Comisión solicitó, el 1 de abril del 2014, a la OEPI y PRODUS de la UCR, que nos presentaran un programa y cronograma de trabajo para la realización de las soluciones planteadas para reducir el impacto urbano de toda la zona Especial Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, con especial énfasis en las que tiene que ver con el impacto vial pero no hemos recibido nada al respecto”.

Es decir. La Universidad no completó los requisitos para que la CEET le diera curso a la solicitud. Al no haber completado los requisitos no podría haber ninguna respuesta por parte de la Municipalidad a la solicitud de la Universidad. Eso es lo que llevó al asesor legal del Concejo, Giovanni Varela Díjeres, en esa misma sesión del 2 de marzo, a decir:

“... me llama la atención que hay una solicitud de la UCR, a la cual se le hicieron una serie de prevenciones, y no me consta que la Universidad las haya cumplido, es decir que a mi criterio hay un desistimiento tácito de la solicitud que ellos realizaron, porque ellos no continuaron con el procedimiento que iniciaron en su momento, ni refutando las prevenciones que se le hicieron, ni cumpliendo las prevenciones”.

Una vez más: la Universidad hace una solicitud; para que se le dé curso se requiere cumplir con unos requisitos, pero después de muchos meses la Universidad no cumple con ellos. Eso es lo que parece que sucedió y hay documentos que lo prueben.

A pesar de lo anterior en el Semanario Universidad con fecha 10 de febrero, se publicó una nota en la cual se dice:

“...en el 2013, el rector Henning Jensen solicitó a la Municipalidad la definición del uso del suelo, pues desde que fue adquirida la propiedad no cuenta con una certificación al respecto. Sin embargo, a la fecha no se tiene respuesta de ello”.

En fecha 3 de febrero de 2015, el licenciado Luis Baudrit, director de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, envió una carta a la Municipalidad de Montes de Oca solicitando a la CEET que recomiende al Concejo Municipal que le asigne a finca 4 el uso del suelo de Zona Universitaria Rodrigo Facio, igual que fincas 1, 2 y 3 y el último párrafo dice:

“...Quiero manifestar, finalmente, que la Universidad de Costa Rica ha tenido que modificar algunos de sus proyectos constructivos como consecuencia de la falta de definición del uso del suelo, en el Plan Regulador, de la Municipalidad de Montes de Oca. Estas modificaciones y el retraso en el desarrollo de la infraestructura universitaria constituyen daños y perjuicios que, de ser valorados, alcanzarían una alta cuantía en el momento presente”.

El señor Rector de la Universidad envía con fecha 13 de febrero una carta al Alcalde, señalando:

“Nuestra Universidad ha respondido todas las solicitudes de información hechas por la Municipalidad, tales como el Plan Maestro a desarrollar, las certificaciones del MINAE con respecto a la no existencia de bosque y no existencia de una naciente de agua en el terreno, el fin del litigio por parte de ACASUSO y el Tribunal Ambiental Administrativo, entre otras”.

La carta termina diciendo:

“Termino expresando que la Universidad de Costa Rica ha tenido que modificar algunos de sus proyectos constructivos como consecuencia de la falta de definición del uso del suelo de la finca ACASUSO, en el Plan Regulador de la Municipalidad de Montes de Oca. Estas modificaciones y el retraso en el desarrollo de la infraestructura universitaria constituyen daños y perjuicios que, de ser valorados, resultaría muy cuantiosos”.

Estos párrafos finales constituyen una gran presión sobre el Alcalde y sobre la presidencia de la CEET, presión que se ejerce a pesar de que las dependencias universitarias responsables no han completado los trámites para gestionar el cambio en el uso del suelo. Es decir, en la práctica se busca que se levanten los requisitos a la Universidad. Las dependencias universitarias a cargo de estos trámites podrían haberlos iniciado en 2008, inmediatamente después de la expropiación, pero no lo hicieron, y ahora exigen que se haga el cambio en el uso del suelo con carácter de urgencia.

Tal vez desconocimiento de los mecanismos y tiempos para modificar el Plan Regulador, algunas autoridades de la UCR pensaron que no se necesita la consulta a la comunidad que indica el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, y que el cambio de uso del suelo era potestad de un funcionario municipal. La realidad es otra, lo que ha llevado a cambiar y reconsiderar el escenario diseñado por la UCR.

4. De las contradicciones con los planes de la UCR para la finca 4

4.1 Al momento de definirse la expropiación de finca 4 en el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5173, artículo 10, del 4 de julio de 2007, el Consejo acordó dedicar ese terreno a la conservación y a infraestructura de bajo impacto ambiental.

4.2 Sin embargo, en la sesión N.º 5384, artículo 3, del 8 de setiembre de 2009, el Consejo Universitario decide analizar la viabilidad de crear allí una ciudad universitaria en la que se ubiquen facultades, escuelas, clínicas, centros e institutos de investigación del Área de Salud. En las noticias del Consejo Universitario se indica además que “...la finca tiene el espacio necesario para la eventual construcción de un Hospital Universitario, centro que cubriría a los cantones de Montes Oca, La Unión y Curridabat, y ayudaría a descongestionar los servicios del Hospital Calderón Guardia. Esto, a su vez, contribuiría a aumentar los cupos clínicos que requieren todas las carreras de dicha Área”.

4.3 Posteriormente, el Plan Maestro Urbanístico incluye en finca 4 a la Facultad de Odontología, el Centro de Diagnóstico del Cáncer y la Clínica de Cirugía Laparoscópica, el edificio de Bienestar y Salud, la Casa Infantil Universitaria y el Centro Infantil Laboratorio.

JOSÉ JACINTO BRENES: — **4.4** En febrero de 2015, algunas autoridades comienzan a hablar de no construir ya la Ciudad de la Salud y dicen que únicamente se construirá la Facultad de Odontología utilizando solo el 30% de la superficie de la finca (<http://www.semanariouniversidad.ucr.ac.cr/noticias/universitarias/15013-municipalidad-de-montes-de-oca-pide-asesoria-al-sinac-en-torno-a-construcción-de-edificio-de-odontología-de-la-ucr.html>)

4.5 Seguidamente, a mediados de marzo se hablan en los medios de divulgación interna de la UCR, que solo se

urbanizará menos de un 10%, para la facultad de Odontología. Según el periódico La Nación, otros personeros de la Universidad han hablado de usar únicamente el 7% del área. Estas últimas manifestaciones hacen pensar que ahora están hablando de respetar un poco más, el acuerdo del Consejo Universitario del año 2007. Seguidamente, a mediados de marzo, se habla en los medios de divulgación interna de la UCR, que solo se urbanizará un 7% o un 10%, para la Facultad de Odontología.

4.6 No es del todo cierto, con respecto a las fincas 3 y 4, lo que se divulga en los medios por parte de las autoridades de la UCR, sobre que el espacio de los campus siempre está abierto, solidariamente, a la comunidad. El uso de las Instalaciones Deportivas por parte de la comunidad ha dependido, desde que se instalaron las mallas metálicas, alrededor de la finca 3, de las decisiones de las autoridades universitarias de turno. Durante la Administración universitaria anterior, se comenzó a restringir el acceso los fines de semana. Cuando se inició la presente Administración, se permitió el acceso toda la semana, incluso, domingos. A partir del 22 de febrero de 2015, repentinamente, se impidió el acceso a usuarios a las instalaciones deportivas los días domingo y días feriados, cuando es mayor la afluencia de público. En la nota que el señor Gustavo Pérez Astorga les dirigió a los supervisores de seguridad ordenando el cierre, se dice que se toma la medida “Con el objetivo de salvaguardar el patrimonio institucional y la integridad física de la comunidad universitaria que acostumbra hacer deporte o actividades de esparcimiento en la Finca 3 Instalaciones Deportivas (...)”.

Adicionalmente, se solicita a los oficiales asignados a la Finca 3 mantener un nivel de respeto adecuado a la hora de transmitir esta información a nuestros usuarios, de forma tal que no se vea alterado el orden o la imagen institucional, toda vez que es previsible el enfrentamiento de algunas personas ante este tipo de regulaciones.

Parece que el señor Pérez opina que las familias o grupos de amigos que van a pasar un rato jugando bola, las personas que van a caminar o a correr por tener una vida más sana, los niños y las niñas que no conocen otro lugar como ese, los ancianos que van a disfrutar del contacto con la naturaleza, es decir, nosotros, la gente común, constituimos un peligro para el patrimonio institucional y la integridad física de ustedes los universitarios.

Ante las inconsistencias que hemos expuesto, es natural que muchos miembros de la comunidad no tengan confianza en los acuerdos y declaraciones de los órganos de dirección y personeros de la Universidad. La percepción que se tiene es que hay en los planes de desarrollo y en las políticas ambientales una buena dosis de improvisación y falta de rigor, y que para algunas autoridades resulta inaceptable dialogar sobre estos asuntos con la comunidad. Además, el cierre de las Instalaciones Deportivas para el público los domingos y feriados es una medida injusta, que tiende a la privatización del espacio público. La Universidad de Costa Rica no es una empresa privada; recibe fondos públicos, que aporta la ciudadanía por medio de los impuestos que pagan ricos y pobres. Por eso consideramos ilegítimo actuar con arbitrariedad en la administración de los espacios de la Universidad, rompiendo con tradiciones de varias décadas y limitando injustificadamente la libertad de tránsito y el derecho a la salud y a un medio ambiente sano.

5. Petitoria

Creemos que a efectos de que las discusiones sobre estos temas tomen un camino más transparente e inclusivo, sería conveniente implementar las siguientes medidas:

- a) Constituir una Mesa de Ambiente en la que participen la Universidad, la Comisión Estratégica Territorial de la Municipalidad y representantes de la comunidad. Esta Mesa, cuyos debates serían públicos, abordaría de inmediato la construcción futura en fincas 3 y 4, que es el tema más urgente, pero hay otros, como el de la contaminación causada por el tránsito vehicular, en los que debería haber cooperación entre las tres partes.
- b) Que la UCR optimice el uso del espacio urbano en las Fincas 1 y 2 y zonas colindantes ya urbanizadas, donde existen muchas alternativas (Ver anexo Alternativas antes de urbanizar Fincas 3 y 4). De esta manera, la UCR puede desistir de urbanizar los espacios verdes de las fincas 3 y 4.
- c) Que la UCR retire de la Municipalidad la solicitud de cambio de uso de la “zona universitaria” para finca 4 y en su lugar opte por uso de suelo “zona de protección” establecido en el Plan Regulador.
- d) Que la Universidad acuerde administrar la apertura al público de las Instalaciones Deportivas (Finca 3) con el mismo régimen de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, manteniendo el acceso libre todos los días.

Dijo Rodrigo Facio en su discurso del acto de clausura del año académico, 1954: “El día que la Universidad estuviera al servicio de un poder político, o de una confesión religiosa, o de una tendencia anti-religiosa mutiladora de la integridad de la vida interior, o de un sectarismo doctrinario, o de una discriminación racial, o de un privilegio

económico, o de una distinción social, ese día sería, pese a las brillantes apariencias y a las frases elaboradas con que se pretendiese disimularlo, el de la liquidación de la vida espiritual creadora en la Institución, y, por ende, el de ella misma”.

Atentamente, firmamos en nombre del Movimiento de Conservación Ambiental Fincas 3 y 4 UCR,

Luis Bejarano Fernández
Céd: 1-0543-0641

Jacinto Brenes Molina
Ced: 1-0200-0520

Paulina Mata Monge
Céd: 1-0791-0223

María Montanaro Mena
Céd: 1-0922-0124

EL DR. JORGE MURILLO agradece por la lectura del documento. Explica que no le comunicaron que requerían más tiempo para la exposición; de haberlo hecho, se habría planificado. Le preocupa, porque la exposición la carta fue de treinta minutos significa que el tiempo será limitado para lo demás que se desee exponer.

Cede la palabra a la Sra. Thelma Carrera.

SR. THELMA CARRERA: –Buenos días; muchas gracias por recibirnos. Mi nombre es Thelma Carrera. Hemos venido como representantes del Grupo Probosque Guaymí que ha venido trabajando por la salvaguardia de este remanente de bosque en Finca 4, desde el año 2000. También, representamos a varios grupos, hay otras personas interesadas en esta gestión. Por otra parte, soy graduada de la Universidad de Costa Rica; actualmente, curso una maestría, además, soy vecina de la comunidad.

SR. PIERO SCAGLIONI: -Buenos días, mi nombre es Piero Scaglioni. Soy graduado de la UCR, laboro en la Universidad de Costa Rica; además soy vecino del Residencial Guaymí. Mi intención es compartir con ustedes algunas de las vivencias que hemos tenido.

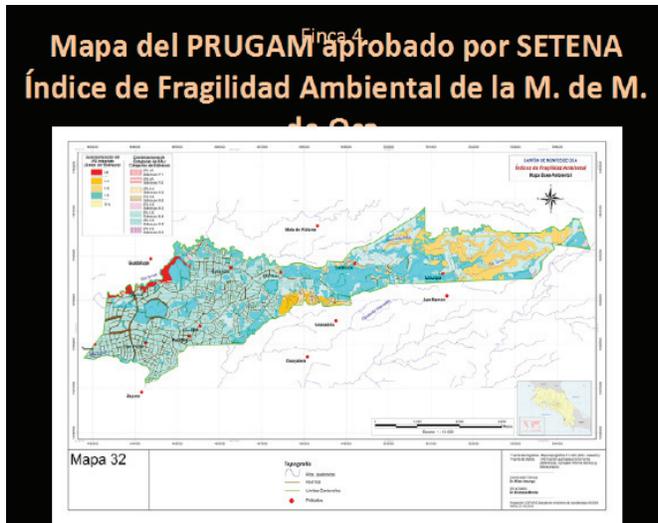


En la fotografía se muestra San José centro, hacia la derecha se puede ver una zona verde, que es la más cercana a San José y más grande de cobertura verde.

Este es un acercamiento; se aprecia Montes de Oca, en color verde se resalta el área verde de las fincas 3 y 4.

Los invito a que se imaginen dichas zonas que datan de muchos años, qué puede suceder con las demás zonas verdes que se visualizan alrededor de Montes de Oca y de la ciudad.

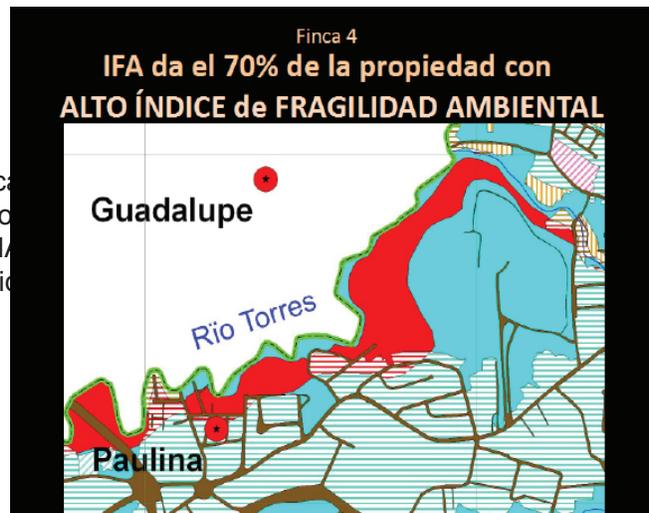




En el mapa se muestran los índices de fragilidad ambiental. Las zonas que aparecen en rojo son las más críticas, corresponde al área de las Fincas 3 y 4. Dichos índices fueron obtenidos de un estudio que se realizó, por lo que esperamos que ese dato sea tomado en cuenta a la hora en que sean tomadas las decisiones.

El mapa del PRUGAM contiene el Índice de Fragilidad Ambiental aprobado por la SETENA, y es vinculante para la Municipalidad de Montes de Oca.

En este acercamiento se ve que en la Finca 4 significa que es una zona importante para la conservación. Los mapas que ven fueron aprobados por la SETENA y los mapas de Montes de Oca son vinculantes. Les agradezco la oportunidad hoy.



SRA. THELMA CARRERA: –Este es el Plan Maestro de fincas 3 y 4 elaborado por la OEPI en febrero de 2014 y fue entregado en el mes de octubre de 2014. Lo que aparece en color celeste son futuras construcciones en ambas fincas. En la Finca 3, las construcciones se ubican a la entrada; otra construcción se ubicará donde era el tiro de arco, las otras se encontrarían en la Finca 4.



La línea amarilla muestra el camino desde la entrada principal hasta donde sería construida la Facultad de Odontología y las clínicas odontológicas, hasta llegar al punto más alejado de la propiedad.



Como pueden apreciar, este es el bosque que hay en la zona actualmente; se puede decir que es el oasis de las aves, es uno de los espacios mejor conservados de la Finca 4; incluso, el higuérón más grande se encuentra en ese sector de la propiedad. En total son cinco los higueros ubicados en esa zona de la propiedad, que es el espacio donde se tiene proyectado construir la Facultad de Odontología.





Seguidamente, se presenta un video.

Lamentablemente, por fallas técnicas el video no puede oírse. En él se muestra el espacio donde se proyecta construir la Facultad de Odontología. Además, se puede escuchar el canto de las aves; fueron realizadas unas tomas hacia arriba buscando hallarlas, pero no se puede apreciar ahora.

La Finca 4 está constituida por la finca ACASUSO y la finca de Arte y Cultura. La finca ACASUSO es la más grande, comprende cinco hectáreas; mientras que la de “Arte y Cultura” tiene una extensión de dos hectáreas, entre ambas hay una cerca viva de árboles que tiene más de veinticinco años; los dueños de la empresa ACASUSO la donaron al Opus Dei. Sobre la calle está la división de bosque de árboles viejos que hay en esa zona. También, hay unos higuerones más grandes que es donde se tiene proyectado construir la rotonda.



En medio de la propiedad hay una naciente que fue objeto de estudio en el año 2000; en esa época se podía escuchar el agua que corría. Es una naciente que no se puede descartar, la cual está ubicada en la división entre las propiedades ACASUSO y Arte y Cultura. La propiedad colinda con el río Torres y con la quebrada la Pipichueca, que sale de la Finca 3, en el medio está la naciente, lo cual contribuye con la gran diversidad de especies existentes en el lugar.

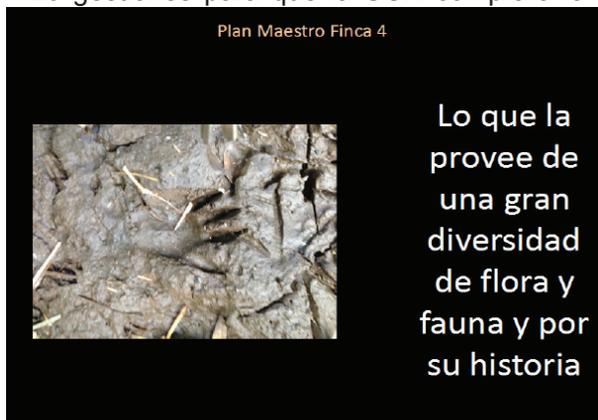
En el año 1950, la propiedad era un cafetal fue dejado en abandono hasta el año 2000. Pasaron cincuenta años sin intervención humana y sesenta y cinco años hasta la fecha, así era la propiedad Finca 4 en el año 2000.

Por lo anterior, en el año 1998, el Sistema de Áreas de Conservación del MINAE realizó una valoración de la cobertura boscosa para el Tribunal Ambiental y concluyó que la propiedad califica como un bosque, de acuerdo con la definición de la Ley Forestal N.º 7575, artículo 3; inciso d), valoran un 98% de cobertura boscosa.

Por gestión de la Empresa ACASUSO, que había proyectado construir una urbanización, se gestionó en el año 1998: El Gobierno emite un decreto que permita la construcción en áreas que cuenten con Plan Regulador, si el área está determinada en el mismo como zona residencial. En el año 2000 dicha empresa obtuvo los permisos de construcción, por lo que inició con el proceso para urbanizar. A finales del año 2000 un grupo de vecinos reaccionó al ver lo que estaba ocurriendo, por lo que se conformó el grupo Guaymí Probosque para interceder por la protección de ese bosque, pulmón de la ciudad y corredor biológico.

El grupo Probosque Guaymí hizo varias gestiones, y en el año 2002 la Sala Constitucional acogió el recurso de inconstitucionalidad (N.º 2002-5996, a las 14:42 horas del 18 de junio de 2002) derogándose así el decreto que permitió el otorgamiento de los permisos de construcción dando como hecho probado que: “Este bloque arbóreo colinda con áreas de muy alta concentración urbana y habitacional, y debido a su escasa presencia en la zona metropolitana su existencia es de vital importancia para regular y amortiguar factores y servicios ambientales importantes, que definen una mejor calidad de vida de los habitantes en derredor (...)” y que “la presencia del área de protección del río Torres, como la de la naciente y su quebrada limitan su libre uso en la actualidad de acuerdo con la Ley Forestal”.

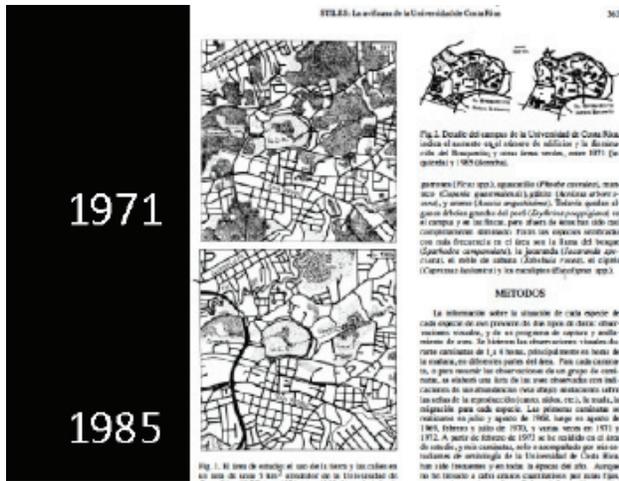
Paralelo a las gestiones de los vecinos, se elaboró el Plan Regulador de Montes de Oca, el cual dejó esta zona con “uso del suelo por definir” ante litigio existente. En el 2005, Probosque Guaymí hizo gestiones para que la UCR comprara la propiedad mediante una carta de justificación en la que se destaca el valor ecológico de la zona para investigaciones, porque la Universidad de Costa Rica realizaba investigaciones en estas zonas desde mucho antes de comprarla.



En el Programa Desayunos, transmitido a las 7:00 a. m., la Dra. Montserrat Sagot, quien era la directora del Consejo Universitario en aquel momento, expresó que el énfasis había sido adquirir la propiedad por su valor ecológico.

Entre los estudios sobre los cuales se basó la Sala Constitucional para dar su fallo, fue que era un bosque, pues se tenía el estudio de Gary Stiles, coautor de Aves de Costa Rica, cuyo artículo se tituló: “La avifauna de la Universidad de Costa Rica y sus alrededores a través de 20 años” (1968-1989), en el que se determina ciento ochenta y ocho especies de aves para la zona. Eso fue publicado en la *Revista de Biología Tropical de la UCR*.





Este el mapa; se muestra que en el año 1971 todas esas áreas eran bosque. En 1985 Gary Stiles inicia el estudio y lo concluye en 1989, mostrando que la única área que queda es esa; incluso, hizo alusión a que la Universidad de Costa Rica ha venido degradando los espacios verdes que tenía. Otros investigadores y profesores de la UCR han continuado utilizando este espacio por la diversidad que los distintos ecosistemas proveen. El Sr. Esteban Biamonte, Sr. Luis Sandoval, Sr. Eduardo Chacón y Sr. Gilbert Barrantes publicaron “Efecto de la urbanización en la avifauna en un área tropical metropolitana”, en el año 2010, en la revista *Landscape Ecol.*

En el año 2007, la Universidad de Costa Rica aprobó la compra de la propiedad y se expropia a la empresa. En noviembre de 2012, los vecinos observan un deterioro importante de la propiedad y solicitan audiencia a la UCR, fueron recibidos en febrero de 2013 por la Comisión de Foresta, donde fue denunciada la afectación del lugar.

En agosto de 2013, solicitamos una inspección de la zona a los expertos del Corredor Biológico del río Torres, y asistieron biólogos, ornitólogos y el Ing. Armando Estrada, quien encontró: un bosque diverso: 154 especies de árboles, solo en la margen del río Torres, dentro de finca 4, 45 especies nativas, 4 naturalizadas, 5 introducidas. Nativas: targuá, yos, uruca, aguacatillos, carboncillo rojo, higueros, etc.

****A las doce horas y un minuto, sale la M.Sc. Saray Córdoba.****

El 16 y 17 de febrero de 2015, la Comisión Técnica Ambiental (CTA) de la UCR visitó la finca, llegaron 16 biólogos. Los botánicos Carlos Morales y Quirico Jiménez dieron el siguiente informe: “Se observaron e identificaron 108 especies, 99 géneros y 49 familias de plantas vasculares, que abarcan todos los hábitos: hierbas, arbustos, bejucos y árboles”. La Sala Constitucional también consultó al señor Quirico Jiménez antes, el 2002, cuándo iba a ser la sentencia.

Ambos recomendaron: “La Universidad de Costa Rica tiene la enorme responsabilidad de proteger la naturaleza en la Finca 4, en lugar de destruir el ambiente y construir allí un gran complejo urbano, que tendría un impacto ambiental enorme e irreversible. Esta última área de vegetación diversa entre polos de desarrollo de varios cantones debe permanecer como un bien para todas las especies silvestres que se encuentran allí, así como para las comunidades humanas circundantes que, de este modo, seguirán aprovechando un ambiente más sano y más íntegro”.

Esta zona cumple con un papel muy importante dentro del cantón:

- Único pulmón de la ciudad en la zona baja de Montes de Oca.
- Protege contra el calentamiento de la Tierra.
- Mitiga el ruido.
- Corredor biológico y oasis de aves.
- Único espacio recreativo para los vecinos, estudiantes, profesores y funcionarios en general.

Consideramos que:

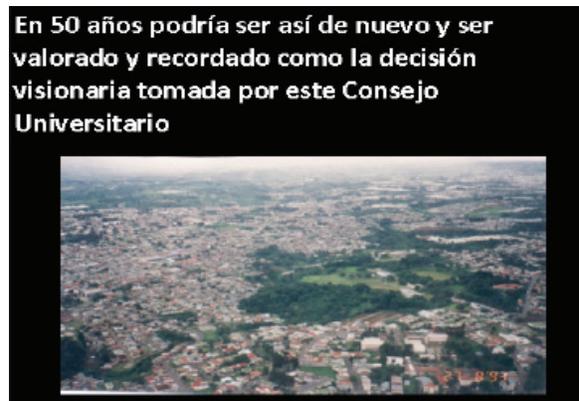
- Los daños ocasionados al bosque de Finca 4 no eliminan su existencia. Principio de Irreductibilidad del Bosque:

- Finca 4 forma, parte del patrimonio natural del Estado.
- Nos encontramos ante un inmueble que es propiedad de una institución autónoma (artículo 84 de la Constitución Política) y respecto al cual existe una sentencia en firme con autoridad de cosa juzgada que reconoció y declaró, desde 2002, la cobertura del bosque.
- La Universidad tiene espacios ya degradados ambientalmente que debieran ser mejor aprovechados, apostando a la verticalidad en la construcción y salvando los pocos espacios verdes disponibles.
- La Universidad tiene una oportunidad única de contar con un remanente de bosque diverso en ecosistemas que posee especies ya desaparecidas, que es un pulmón para la propia Universidad y la ciudad en general; un espacio de esparcimiento, un espacio para la investigación en medio de una zona altamente contaminada.

Nosotros no nos oponemos al desarrollo de la Universidad ni a la construcción de la Ciudad de la Salud.

Lo que queremos:

- Que conserve Finca 4 como pulmón verde y que se restaure las áreas afectadas.
- Que la UCR retribuya a la comunidad, a la que impacta tan fuertemente, con un plan de manejo de áreas verdes y de recuperación de las zonas afectadas que sea palpable.
- Que en los planes de manejo si contemple que este espacio es un corredor biológico vivo y que requiere especies de árboles que sirvan de alimento a los animales que lo habitan.
- Que la UCR se abra al diálogo con la comunidad.



- Una vez perdido será para siempre... En 50 años podría ser así de nuevo y ser valorado y recordado como la decisión visionaria tomada por este Consejo Universitario. Aún estamos a tiempo de salvarlo. De ustedes depende. Gracias.

EL DR. JORGE MURILLO agradece a la Sra. Thelma Carrera la presentación. Comenta que el Consejo Universitario recibió el documento del primer grupo que se refirió a este asunto. Desconoce si van a entregar otro documento o, bien, dejar la presentación.

LA SRA. THELMA CARRERA aclara que van a dejar la presentación y el video, aunque este último no fue posible verlo en una PC solo se puede apreciar en una Mac. Posteriormente, podría hacer llegar a los miembros otras reflexiones, aunque cree que en la presentación está resumido. Piensa que quizá, cuando vean la presentación, pueden surgir dudas respecto a los documentos mencionados, los cuales, de ser necesario, pueden aportar y pueden ser colocados junto con los entregados.

EL DR. JORGE MURILLO reconoce que la carta es muy clara y explícita, así como la presentación de las diapositivas en las que se detalla la cronología detallada sobre lo que se plantea en términos de las fechas, los documentos, los votos de la Sala Constitucional. Lamentablemente, no disponen de más tiempo ahora para tratar este asunto, debido a que fue citada una persona que debe ser juramentada y que está a la espera de que se le indique cuándo puede pasar.

Pregunta a los miembros si desean hacer una consulta. Agrega que ya el Consejo Universitario cuenta con este insumo, que ha sido expuesto con claridad.

LA DRA. RITA MEOÑO agradece al grupo de vecinos de Guaymí, funcionarios y exfuncionarios que los acompañan. Menciona que de la información presentada no le queda claro si fueron entregados o no los documentos solicitados a la Universidad; es decir, el Plan Ambiental de Desarrollo, con los índices de fragilidad; la evaluación de impacto ambiental y el estudio de impacto ambiental que fue pedido como parte de los requisitos para hacer la modificación al Plan Regulador.

Manifiesta que se ha dicho que muchas de las firmas contenidas en el documento no corresponden a vecinos de la zona, por lo que desea que se le aclare al respecto.

LA SRA. THELMA CARRERA tiene entendido que la Universidad no ha presentado lo solicitado por la Comisión Estratégica de la Municipalidad de Montes de Oca.

EL DR. JORGE MURILLO cede la palabra a la Sra. Paulina Mata.

LA SRA. PAULINA MATA expone que el dictamen de la Comisión Especial Estratégica Territorial de la Municipalidad de Montes de Oca, del 2 de marzo de 2015 a esa fecha todavía no había sido entregada la documentación, desconoce si fue entregada después. Aclara que de las firmas corresponde a muchos de los usuarios que visitan las instalaciones que provienen de otros cantones, por lo que quienes firman no necesariamente son vecinos del cantón de Montes de Oca.

Desconoce si lo dice por el número de cédula, porque podría tratarse de personas que están empadronados en otros lugares y viven en Montes de Oca o ser población en tránsito que está aquí gracias a la UCR. No puede responder con certeza, lo que si conoce es que los usuarios de las Instalaciones Deportivas provienen de muchos lugares.

EL DR. JORGE MURILLO agradece la visita y, a la vez, dice que los miembros van a revisar la documentación y a considerar las peticiones formuladas.

Expresa que el Consejo Universitario, como Órgano Colegiado, debe analizar de manera lo más objetiva posible todo lo que le ha sido enviado por parte del grupo de vecinos de Guaymí, así como lo indicado por parte de la Administración de la UCR.

Enfatiza que el Consejo Universitario, bajo el lema del espíritu universitario, busca siempre el diálogo y el consenso; además de que hay acuerdos que este Órgano Colegiado ha tomado, tal y como ha sido señalado.

Agrega que hay un acuerdo que hace referencia a una ciudad de la salud, pero no fue hecho en el sentido de que se construyera, pues dice: *Que se estudie la posibilidad no que se construya, ya que hay diferencias en un acuerdo que establezca que se construya una ciudad de la salud a que plantee que se estudie la posibilidad son dos intenciones diferentes.*

En lo personal, conoce muy bien el lenguaje, por lo que considera importante indicar oportunamente esas precisiones lingüísticas. Agradece el interés por el desarrollo de la misma Institución, porque es la Universidad de Costa Rica.

*****A las doce horas y ocho minutos entra la M.Sc. Saray Córdoba.*****

*****A las doce horas y diez minutos, salen Paulina Mata, Luis Bejarano, Thelma Carrera, Jacinto Brenes y Piero Scaglioni. *****

*****A las doce horas y diez minutos, sale la M.Sc. Saray Córdoba.*****

*****A las doce horas y once minutos, entra la M.Sc. María Clara Vargas. *****

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, procede a la juramentación de la M.Sc. María Clara Vargas Cullel, decana de la Facultad de Bellas Artes.

EL DR. JORGE MURILLO la saluda, le da la bienvenida y, a la vez, la felicita en nombre del Consejo Universitario por su designación como decana de la Facultad de Bellas Artes.

Inmediatamente, da lectura al oficio del Tribunal Electoral Universitario, que a la letra dice:

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Bellas Artes celebrada el 11 de marzo de 2015, fue elegida la M.Sc. María Clara Vargas Cullel como decana de esa unidad académica. El periodo rige del 25 de marzo de 2015 al 24 de marzo de 2019.

*Atentamente,
Licda. Carmen Cubero
Presidenta*

Con base en ese oficio se procede a la juramentación.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la Constitución Política, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DR. JORGE MURILLO: –*¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

M.Sc. MARÍA CLARA VARGAS CULLEL: – *Sí, juro.*

DR. JORGE MURILLO: – *Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

La felicita.

EL DR. JORGE MURILLO explica que se acostumbra dar un espacio para que quien es juramentado se refiera un poco a lo que considera pertinente.

M.Sc. MARÍA CLARA VARGAS: –Muchas gracias por darme este espacio para compartir con ustedes y, a la vez, ser juramentada.

Lanzarme al decanato fue una decisión difícil para mí, porque después de haber sido directora volví a impartir lecciones y me encantó haberlo retomado; sin embargo, sentía que tengo suficiente experiencia no solo en la docencia, sino, también, en lo artístico, que creo que para una persona que asume el decanato es muy importante, pero, sobre todo, mi experiencia administrativa, por lo que decidí ponerla al servicio de la Facultad.

En la Facultad sentimos que en este momento hay una gran visibilidad institucional e incluso, a escala nacional; no obstante, sentimos la necesidad de reforzarnos hacia lo interno como Facultad, de conocerse más para poder desarrollar proyectos interdisciplinarios, transdisciplinarios, etc., y esta parte le pareció muy importante. Ese es uno de los grandes proyectos que tengo, ver de qué manera se sienten todos y todas parte de esa facultad, porque, a veces, se ven mucho en los periódicos, pero ni siquiera se conocen. Esa es una parte que considero que es fundamental y creo que fue lo que en principio atrajo a la Facultad de la propuesta que ella tenía.

Otro aspecto que me interesa, porque creo que es una cuestión en equipo que hemos decidido hacer, en el sentido de sentarse a reflexionar sobre lo que hacen, porque el arte y la cultura ha cambiado mucho todavía y de repente nuestras escuelas siguen un poco atrás en todo lo que son, cómo imparten sus planes de estudios, sus carreras, entre otros. Entonces, esa parte también de reflexión interna nos parecía muy importante. Por supuesto, trataremos de seguir tan visibles como lo hemos sido hasta ahora como Facultad, pero nos interesaba toda esa parte desde la interno.

EL DR. JORGE MURILLO le agradece y la felicita de parte del Consejo Universitario y, a la vez, expresa que los miembros están en la mayor disposición de colaborar en todo lo que sea pertinente para el éxito de su gestión.

Comenta que el Consejo Universitario tiene proyectado iniciar las visitas este año con el Área de Artes y Letras, no recuerda quién es el coordinador del área, si le corresponde a la señora decana de Letras o a ella, pero comunicarán para empezar con esas reuniones. Desean establecer un diálogo con las diferentes áreas para conocer cuáles son las necesidades que han identificado que como Consejo Universitario podrían solventar para las diferentes áreas; entonces, quieren empezar con el Área de Artes y Letras, y ahora que ella ha asumido ese puesto, tienen que estar cercanamente en contacto. Finalmente, le desea éxito en su gestión que inicia mañana.

LA M.Sc. MARÍA CLARA VARGAS exterioriza que serán muy bien recibidos y, a la vez, agradece los buenos deseos.

EL DR. JORGE MURILLO le hace entrega de un pin del Consejo Universitario como símbolo y recuerdo de la juramentación.

*****A las doce horas y diecisiete minutos, sale la M.Sc. María Clara Vargas. *****

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, propone una ampliación del tiempo de la sesión, con un receso de dos horas, hasta concluir con los puntos de agenda.

EL DR. JORGE MURILLO dice que aún hay temas de la agenda pendientes; inicialmente se había dispuesto hacer un receso para almorzar y extender la sesión hasta concluir con lo pendiente.

Posteriormente, somete a votación el receso para continuar a las dos de la tarde, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen y M.Sc. Saray Córdoba.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 23 de su Reglamento, ampliar el tiempo de la sesión, con un receso de dos horas, hasta concluir con los puntos de agenda.

*****A las doce horas y veintitrés minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las catorce horas y seis minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo. *****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario continúa con el debate en torno a los acuerdos conexos a la aprobación de las Políticas Institucionales para el quinquenio 2016-2020 (CPA-DIC-15-001).

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que fue suspendida la discusión sobre el punto 3 de la agenda para recibir al grupo de vecinos Probosque Guaymí. Señala que algunos miembros plantearon sus inquietudes relativas a la pertinencia de aprobar los acuerdos, sobre todo los que originalmente eran parte del punto 5, relacionados con solicitudes a la Rectoría. Los acuerdos restantes habían sido aprobados ya por el plenario.

En relación con el punto 5, inciso a), la solicitud era que la Rectoría adecuara el Plan Estratégico Institucional a las políticas. En el inciso b) era que presentara igualmente la Rectoría una propuesta

que valorara la conveniencia institucional de elaborar planes estratégicos institucionales en periodos quinquenales que sobrepasan los periodos de Gobierno de las distintas administraciones universitarias. En el inciso c) era solicitar a la OPLAU la elaboración de indicadores de evaluación para las políticas. En el inciso d) dar amplia difusión a las Políticas Institucionales.

Comenta que varios miembros expresaron su criterio en relación con los apartes mencionados del punto 5, como acuerdos de este Órgano Colegiado. Desconoce si tienen una propuesta específica, si prefieren ir analizando uno por uno o, bien, si hay alguna propuesta específica pueden hacerla.

Cede la palabra al M.Sc. Eliécer Ureña.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA saluda a los compañeros y las compañeras del plenario. Según su parecer, el enfoque que el Dr. Jorge Murillo dio a los acuerdos es correcto, por lo que en ese sentido debe ir la propuesta. No tiene ninguna ahora, pero piensa que lo propuesto por el Dr. Jorge Murillo aborda el acuerdo, lo que permite que se mantenga en el fondo de algunos de los asuntos que son tratados en el acuerdo.

*****A las catorce horas y nueve minutos, entra el Sr. Federico Blanco. *****

EL DR. JORGE MURILLO cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Indica, con respecto a la propuesta del Dr. Jorge Murillo, sobre algunos puntos dirigiendo las acciones hacia la Comisión de Administración y Presupuesto, que, a su juicio, para el Plan Presupuesto 2016, la Comisión no tendría el tiempo que se requiere para coordinar acciones, ya sea con la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) o para analizar avances con el fin de definir los indicadores que interesan. Lo menciona para que sea tomado en consideración cuando se resuelva la redacción de un acuerdo en el punto 5.

LA DRA. YAMILETH ANGULO coincide con el M.Sc. Eliécer Ureña, en el sentido de que fue hecha una propuesta para que el Plan Estratégico vigente en el año 2016 responda a las Políticas Institucionales del 2016-2020, considerando que este plan estratégico finaliza en el 2017 y empezaría uno nuevo. Esa podría ser la redacción del acuerdo en el inciso a).

Su inquietud en cuanto al inciso b), es sobre la conveniencia de los tiempos, porque se puede optar para tener una valoración de los tiempos en los cuales tanto los planes estratégicos como las políticas se pongan como concordancia, más que elaborar una propuesta, pues siente que falta algo, ya que la propuesta no está clara.

Menciona, con respecto al inciso c), que en la medida en que fueron elaborando las políticas, discutieron acerca de qué es lo que se pretende. Desde la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) es más complicado evaluar qué fue lo que el Consejo Universitario procuraba cuando redactó la política. Otra cosa sería para la OPLAU elaborar los indicadores que respondan al espíritu de cómo fueron construidas las políticas. Piensa que si desean hacer eso se tendría que hacer en una comisión conjuntamente con la OPLAU; esto, porque los funcionarios de la OPLAU podrían ir por una dirección distinta a la que los miembros consideraron a la hora de elaborar la aprobación de las políticas, debido a que no tendrían ese insumo para saber cómo elaborar los indicadores.

EL DR. JORGE MURILLO explica que la idea para la elaboración de la propuesta del sistema de indicadores es que la Comisión lidere el proceso e indique qué es lo que se necesita y se quiere, no es encargárselo a la OPLAU, dado que puede ser que esta lo haga a su manera. Le parece que la

Comisión, con los miembros de este Órgano Colegiado que la integran, puede dirigen correctamente cuál es el espíritu del Consejo Universitario en relación con esos indicadores. Por esa razón, propuso solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto la elaboración conjuntamente con la OPLAU y otros entes especializados, con el fin de que la Comisión determine qué se requiere, el criterio de gente del área de Ciencias Económicas o de otras áreas, para presentar una propuesta de un sistema de indicadores. Cree que la OPLAU debe participar en esto, pero que se les guíe en este proceso. Con eso se evita que la OPLAU presente una propuesta que no reúna los aspectos que el Consejo Universitario estima debe contener.

Reitera que la Comisión de Administración y Presupuesto, en ese sentido, puede orientar sobre los lineamientos y directrices para elaborar el sistema de indicadores. Se puede ir monitoreando el avance del proceso de construcción de indicadores, de esa forma se aseguran que lo que se va a construir responda a lo que se requiere y desea, y no que sea un encargo que no cumple con las expectativas de lo que se busca.

Otra opción es solicitar a la OPLAU informes bajo esa modalidad, lo cual tendrían que conocer en las sesiones o, bien, que se encargue la Dirección; sin embargo, cree que la dirección no posee el conocimiento que tiene la Comisión de Administración y Presupuesto para analizar esto, dado que está imbuida en cuestiones de administración y presupuesto universitario. No es lo mismo que sea analizado por él en calidad de director a que lo estudie la Comisión de Administración y Presupuesto, que se ocupa de valorar ese tipo de aspectos en la Universidad.

*****A las catorce horas y dieciséis minutos, entra la Dra. Rita Meoño. *****

Le preocupa que la Administración actual concluye el periodo de nombramiento en el mes de abril. Añade que esos desfases en los planes estratégicos llevan a las administraciones a proyectar planes estratégicos que sobrepasan su mandato, en este caso particular lo sobrepasa un año.

Desconoce qué sucedería si hay una nueva administración y decide que desea hacer otra cosa; por ejemplo, adecuar el plan. Por esa razón, sugirió que se tomara un acuerdo más general, en el sentido de que el periodo de vigencia de las políticas Institucionales 2016-2020, el Plan Estratégico Institucional debe responder a las políticas. La Administración deberá establecer cómo lo hace para que responda a las políticas.

Opina que es oportuno solicitar a la Administración un análisis sobre la conveniencia institucional de que las Políticas Institucionales y los planes estratégicos posean una simultaneidad temporal, para que indiquen si se puede hacer o no, y si fuera del caso, o sea, que la posean, una propuesta de procedimiento para que eso se lleve a cabo, porque es posible que la Administración considere que no se puede hacer y enumere las razones; de modo que no tendría sentido pedir una propuesta si es posible que se les diga que no, y el plenario podría tomar la decisión sobre esa base si eso es lo que se quiere. Esas fueron las propuestas que mencionó antes de salir a receso.

Propone pasar a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo para discutir este asunto o si prefieren se puede votar una por una.

Cede la palabra a la Dra. Rita Meoño.

LA DRA. RITA MEOÑO manifiesta que, como coordinadora de la Comisión de Política Académica, desea justificar y explicar de qué se trata cada uno de los acuerdos. Dice que el primero tiene que ver con solicitar a la Administración que adecue el Plan Estratégico Institucional 2013-2017 a los requerimientos de las Políticas Institucionales 2016-2020 recién aprobadas. Esto, para resolver el desfase que no nace con la elaboración de esta segunda propuesta de políticas quinquenales,

sino que se originó cuando el Consejo Universitario acordó pasar las políticas anuales a políticas quinquenales.

Señala que el Consejo Universitario desde el año 2007, acordó establecer las políticas con vigencia quinquenal a partir del 2010. La Administración anterior elaboró su plan estratégico por el periodo 2008-2012. Lo aclara, porque el desfase nace desde ahí; posteriormente, el Consejo Universitario propuso que las políticas quinquenales se elaboraran para el 2009, lo cual fue hecho hasta el 2010, significa que hay un desfase de dos años del plan estratégico elaborado por la Administración anterior y que se ha venido arrastrando hasta la fecha.

Con relación al Plan Estratégico Institucional 2013, para efectos de establecer cómo empatan los tiempos, destaca que el Plan Estratégico corresponde que al 2013-2017 fue aprobado en el 2014; de modo que se le coloca una temporalidad de 2013, dado que el plan estratégico anterior concluía en el 2012; no obstante, la Administración se demoró, por lo que salió hasta el 2014.

Indica que si bien es cierto los planes estratégicos no están escritos en piedra, la actual Administración no podía esperar a que las Políticas Institucionales estuvieran listas para elaborar el Plan Estratégico que cubre hasta el 2017, un año más al nombramiento que tiene la actual Administración en la Universidad.

Añade que ese plan estratégico fue elaborado posterior a que se elaboraran las nuevas políticas. Hay muchos aspectos que son coincidentes con el Plan Estratégico Institucional, entre las políticas y el plan estratégico hay muchas coincidencias, pero hay algunas aspectos que este Órgano Colegiado decide en materia de política para el próximo quinquenio, que no está incluido en ese plan estratégico. La idea es que el plan contemple lo que compete hasta el 2017, porque las políticas son hasta el 2020. La idea es que abarque elementos que se puedan incorporar ahí; de lo contrario, se estarían proponiendo políticas que hasta el 2017 se esperaba que sean contempladas, al menos las que no están contempladas en el Plan Estratégico. Lo que se quiere es hacer esa adecuación que tiene que ver con que un plan estratégico institucional, que se establezca de acuerdo con lo que va sucediendo; por ejemplo, si el año entrante se diera una catástrofe y se destruyeran la mitad de los edificios, probablemente, el Plan Estratégico tendría que cambiar. Se pregunta qué ocurre en este caso, que se emanan nuevas políticas, pues hay directrices importantes señaladas ahí y que no están incorporadas en el Plan Estratégico.

Manifiesta que la propuesta debe evaluar la conveniencia institucional de elaborar planes institucionales en periodos quinquenales que sobrepasan los periodos de nombramiento de las distintas administraciones universitarias. Supone que se debe preguntar a la Administración, pues, al hacer el cálculo, por ejemplo, la próxima elección sería en el 2016. Si no fuera una reelección en el periodo 2016-2017, la Administración entrante tendría dos años de que el Plan Estratégico se definió. Si se continúa con la modalidad de colocar los cuatro años por administración y se vincula con el Plan Estratégico Institucional y con las políticas, se va a tener desfases, al punto de que una administración asume el cargo de la administración anterior y va a tener un plan estratégico definido para sus próximos cuatro años de gestión.

Por esa razón es que fue planteado en esos términos, de si es razonable que institucionalmente un plan estratégico sobrepase la Administración. Comprende lo expresado por el M.Sc. Eliécer Ureña, en el sentido de que los planes estratégicos no se hacen con base en las personas, sino en la conveniencia institucional; no obstante, los plazos tienen que ver con conveniencia institucional y determinar si es factible que una administración que llega inicie su gestión con un plan estratégico que fue definido para los cuatro años siguientes.

En relación con trasladar a la OPLAU la elaboración de la propuesta del sistema de indicadores, discrepa de que eso se elabore en el Consejo, porque no se tiene ningún informe que señale con certeza cómo se van cumpliendo las políticas, lo cual no es responsabilidad de la Administración actual, sino que ha sido una construcción histórica institucional, porque, también, había políticas tan generales que era difícil llevar el pulso de si se estaban cumpliendo o no. Ante el salto cualitativo que se intentó imprimir a las políticas para el próximo quinquenio que realmente dirigieran los próximos cinco años, la idea era que se tuviera paralelo un mecanismo que permita determinar, anual y quinquenalmente, el grado de avance cuantitativo y cualitativo en el cumplimiento de las políticas, porque lo que hace la OPLAU es decir la política 2.2, 1.3 y la 3.5 se nombró en el Plan Presupuesto diez veces, cinco veces, tres veces. Esa información no sirve de nada, excepto para conocer cuándo una política es más útil que otra, pero no da certeza de si esta se cumple o no.

Apela a que este Órgano Colegiado, independientemente de la decisión que se tome, atienda estos asuntos delicados, porque no pueden tener instrumentos o procesos de planificación universitaria que son complejos en los que participa mucha gente, en los que se gastan muchos recursos y, al final, no se cuenta con elementos que les permita ver si esa planificación se está llevando a la práctica.

Por otro lado, le parece que deben tomar decisiones en relación con el desfase entre el Plan Estratégico, Políticas Institucionales y las propias administraciones, porque, si no, se caería en una actitud casi esquizofrenica institucionalmente, en el sentido de que unos van para un lado y otros para el otro, no importa y no pasa nada; al final de cuentas, esos instrumentos se manejan desde una perspectiva más técnica, en el sentido de cumplir un requisito de ser un instrumento que dirija, potencie y permita monitorear e ir avanzando en los aspectos que este Órgano Colegiado decida.

En calidad de coordinadora de la Comisión de Política Académica, desea que conste en actas que este es el espíritu de estos acuerdos; en síntesis, buscan realmente atender situaciones que son críticas en la Institución. No tiene que ver con buscar culpables, sino, más bien, determinar cómo pueden ir ordenando el funcionamiento institucional.

Cree que para eso tienen las diferentes instancias que lo pueden hacer. La propuesta de que sea la Comisión de Administración y Presupuesto la entienda, en el sentido de que el propio Órgano Colegiado sea el que vaya decidiendo eso, pero, en realidad, se le puede designar a la OPLAU y que se efectúe un trabajo cercano con dicha oficina para que esto se defina de forma conjunta.

Desconoce si existe la posibilidad de que esto salga con el tiempo que corresponde, para que, efectivamente, a partir del 2016 empezar a monitorear las políticas que entran en vigencia. Cree que no le corresponde a una comisión del Consejo Universitario, sino a la Administración pero con una propuesta que será avalada y aprobada o no por este Órgano Colegiado y que articule, efectivamente, tanto los planes anuales operativos, las directrices operativas, el plan estratégico y las políticas quinquenales que este Órgano Colegiado aprobó la semana pasada.

EL DR. JORGE MURILLO señala que la única propuesta que hay alternativa a esta es la propuesta presentada por él; lo que sucede es que parece que hay criterios encontrados en algunos puntos. Manifiesta que tienen dos caminos: uno, ir votando una por una y determinar si quedan o no, o, bien, buscan un punto intermedio que les permita llegar a un consenso.

Le preocupa el inciso c), en el sentido de trasladar la elaboración del sistema de indicadores a la OPLAU, sin darles ninguna guía. Insiste en que lo ideal es que se haga conjuntamente con la colaboración de la Comisión de Administración y Presupuesto, que los guíe y les vaya dando insumos.

Repite que su propuesta es que sin el sistema de indicadores sea elaborado por la OPLAU, con otros entes especializados, y que la Comisión de Administración y Presupuesto sea quien los guíe y

vigile el proceso, ya que es complicado para el Órgano Colegiado como tal, con todas las cuestiones que tienen pendientes, que se encarguen de esto también.

Aclara que no pretende que la Comisión elabore, sino que se reúna con los funcionarios de la OPLAU y con otros entes especializados que se considere necesario y les indiquen qué es lo que se necesita según el acuerdo tomado por el Consejo Universitario. Quizá se puede establecer un plazo de tres meses para invitar a los funcionarios de la OPLAU para que le comenten al plenario cómo va avanzando; de esa forma se podría corregir si el trabajo no ha sido enfocado de acuerdo con la expectativa que se tiene; es decir, el espíritu del acuerdo.

Sugiere que el punto 5, se indique: *solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto, conjuntamente con la OPLAU y otros entes especializados, que elaboren una propuesta de un sistema de indicadores de evaluación (...)*. La propuesta deberá ser expuesta y entregada al Consejo Universitario antes del 15 de marzo de 2016; es decir, dentro de un año, con el fin de que inicie con las Políticas Institucionales.

Añade que en los acuerdos anteriores la redacción era: “Solicitar a la Comisión de Reglamentos, a la de Política Académica, la Comisión de Administración y Presupuesto (...)”, ahora es “Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto la elaboración conjuntamente con la Oficina de Planificación Universitaria y las instancias especializadas que considere conveniente para elaborar una propuesta (...)”.

Insiste en que la idea no es que la Comisión de Administración y Presupuesto realice el trabajo, sino que vaya indicando a la OPLAU cuál es el espíritu del acuerdo del Consejo Universitario y lo que se quiere; es decir, que dé lineamientos, porque, de lo contrario, tendría que hacerlo el director de este Órgano Colegiado, quien no es tan conocedor del tema como lo es la Comisión de Administración y Presupuesto. Igualmente, se puede invitar a la OPLAU cada tres meses para que informe al plenario al respecto. Al mismo tiempo, la Comisión de Presupuesto puede considerar necesario solicitar a especialistas en Ciencias Económicas para que les dé una visión e insumo, pero que se vaya orientando y monitoreando el proceso, con el fin de que sea presentado al plenario.

Propone que se redacte de la siguiente manera:

Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto la elaboración en conjunto con la Oficina de Planificación Universitaria OPLAU y las instancias especializadas que considere convenientes de una propuesta de un sistema de indicadores de evaluación para las políticas institucionales 2016-2020 que, considerando los planes anuales operativos, las directrices operativas y el plan estratégico 2013-2017 permitan determinar anual y quinquenalmente el grado de avance cuantitativo y cualitativo en el cumplimiento de estas. La propuesta deberá ser expuesta y entregada al plenario del Consejo Universitario antes del 15 de marzo de 2016.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Saray Córdoba y Srta. Madeline Soto.

EL DR. JORGE MURILLO explica que fue colocado de esa manera, con el fin de que quedarán juntas todas las solicitudes a las comisiones. Agrega que ahora deben enfocarse en las solicitudes a la Administración que sería el último acuerdo del punto 6.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo. *****

EL DR. JORGE MURILLO seguidamente, da lectura al acuerdo 6, que a la letra dice:

- “a) Solicitar a la Rectoría que a los planes estratégicos institucionales correspondientes al quinquenio 2016-2020 respondan a las políticas institucionales aprobadas por este Órgano Colegiado para ese mismo periodo.*
- b) Emita su criterio sobre la conveniencia institucional de elaborar planes estratégicos institucionales en periodos quinquenales que sobrepasan los periodos de gobierno de las distintas administraciones universitarias. La propuesta deberá ser expuesta y el criterio deberá ser entregado al plenario del Consejo Universitario antes del 15 de noviembre de 2015.*
- c) Difunda ampliamente las políticas institucionales 2016-2020 para que sean del conocimiento de toda la comunidad universitaria y nacional”.*

Con esto se le está dando la orden a la Administración actual y a la siguiente, con lo que el acuerdo es general. De esa forma, se podrá ir viendo que es lo que se tiene que ir ajustando de lo actual. Ese es el marco sobre lo que se tiene que realizar y que la siguiente Administración cubra el otro.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Saray Córdoba y Srta. Madeline Soto.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Saray Córdoba y Srta. Madeline Soto.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que con esto se cierra el proceso de las políticas quinquenales, los acuerdos conexos a la política y se da por recibido el dictamen.

Solicita a la Dra. Rita Meoño como coordinadora de la Comisión indicaciones sobre aspectos de contenido; particularmente, en lo que respecta al contenido del dictamen, no en la propuesta de acuerdo, con el fin de que quede subsanado para el archivo correspondiente.

LA DRA. RITA MEOÑO informa que, como ayer no tuvieron reunión de la Comisión de Política Académica, con los asesores decidieron esperar a que los miembros les envíen, si lo poseen, alguna otra sugerencia de forma que deseen corregir, porque en esta semana estarían ajustando el documento con todas las observaciones dadas en el plenario y aquellas que estimen pertinentes de incorporar.

Solicita que si envían algún asunto de contenido en la parte de retos, la propuesta venga con alguna redacción, porque pueden caer en diferencias de interpretación, de manera que si existe algún párrafo confuso les hagan la propuesta, con redacción incluida. Manifiesta que estarán en la mejor disposición de que el dictamen quede con todo lo que les hagan llegar en esta semana.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO sugiere que se mencione de manera más amplia lo referente a la consulta, cómo se procesó el material y demás, como siempre se hace en todo dictamen; es decir, se realiza un pequeño resumen y un balance. Lo anterior, con el fin de que todo quede muy transparente en cuanto a los insumos que se rescataron.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR considera, en relación con todo el proceso que conllevó la generación de las políticas universitarias, que existe todo un acervo de experiencia, logística y preocupaciones que emanaron, sobre todo el desfase de los tiempos del Plan Estratégico y las Políticas Universitarias.

Señala que, en busca de la armonización, y dada la experiencia que se tiene, para las próximas políticas del año 2021-2025, se deben tomar las previsiones del caso; por ejemplo, en el año 2020 ya habría una elección; entonces, se estaría a un año previo para el inicio de las Políticas 2021-2025; de manera que es importante que si ahora incluirán, indicadores y evaluación, al respecto, considera fundamental el acuerdo de punto 3 inciso b).

Recuerda que en este caso duraron casi dos años, de manera que el proceso debería iniciarse en el año 2019; entonces, espera que quienes estén en el plenario tengan ese espacio y que busquen la armonía entre el Plan Estratégico y las Políticas, así como la generación de los indicadores, porque todo debería ir de la mano.

EL DR. JORGE MURILLO cree que el trabajo que se realizará con los indicadores será un buen ejercicio para que le sirva de insumo al próximo Consejo que habrá en el año 2019, en cuya constitución ninguno de los presentes estará. Enfatiza en que ese proceso servirá mucho de insumo. Indica que con esto dan por concluido el punto.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico, en el artículo 30, incisos a) y e), establece:

Son funciones del Consejo Universitario:

a) *Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.*

(...)

e) *Establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y aprobar el presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.*

2. En sesión N.º 5137, celebrada el 14 de marzo del 2007, el Consejo Universitario toma el acuerdo de establecer una temporalidad que vincule la planificación institucional con las políticas, en aras de avanzar hacia la consolidación de un proceso integrado de planificación universitaria, el cual oriente el desarrollo de la Institución en el marco de una visión de corto, mediano y largo plazo.
3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5215, del 15 de diciembre de 2007, acordó: *1. Establecer las políticas universitarias con vigencia quinquenal, a partir del año 2010.* Esta decisión pretendió fortalecer la vinculación entre las Políticas Institucionales y los Planes Estratégicos Institucionales, y trascender el proceso anual de formulación de políticas, así como lograr que ambos esfuerzos compartieran un mismo periodo de cinco años, lo cual abría la posibilidad de pensar la Universidad a más largo plazo.
4. En la sesión extraordinaria N.º 5296 del Consejo Universitario, celebrada el 13 de octubre del 2008, se aprueban, por primera vez en la Institución, políticas quinquenales que orientarían el quehacer de la Universidad de Costa Rica durante los años 2010-2014. Dichas políticas se organizaron alrededor de cinco ejes: *Universidad y Sociedad, Excelencia Universitaria, Cobertura y Equidad, Gestión Universitaria y Bienestar en la Vida Universitaria.*
5. El 4 de setiembre del 2012, la Dirección del Consejo Universitario solicita (Pase CPA-P-12-014 del 4 de setiembre de 2012) a la Comisión de Política Académica iniciar el proceso de análisis y elaboración de las Políticas Institucionales correspondientes al quinquenio 2015-2019 (CPA-P-12-014). Después de un importante proceso de reflexión, dicha Comisión presentó al Consejo Universitario una propuesta para extender la vigencia de las Políticas Institucionales 2010-2014, hasta el año 2015, en aras de continuar fortaleciendo el proceso de elaboración de Políticas Institucionales para que cumplan su función estratégica para la Institución, y con la intención de lograr un nuevo avance cualitativo en la definición de estas, de manera que su contenido permita una evaluación y monitoreo tanto anual como quinquenal (PM-DIC-13-013).
6. Una vez analizados los argumentos del dictamen (PM-DIC-13-013) de la Comisión de Política Académica, el Consejo Universitario acordó:
 1. *Extender la vigencia, hasta el 2015, de las Políticas de la Universidad de Costa Rica, 2010-2014, de modo que la Comisión de Política Académica pueda continuar con el proceso de construcción y definición de metas para las Políticas del quinquenio 2016-2020 (sesión N.º 5789, artículo 6, del 25 de febrero de 2014).*
7. Las Políticas Institucionales deben cumplir un papel orientador y clarificador, especialmente para definir el rumbo institucional en áreas fundamentales del quehacer de la Universidad, donde se requiere ejercer acciones estratégicas, sustentadas en criterios de oportunidad, requerimiento, conveniencia o apremio.

Estas deben constituirse, durante los próximos cinco años, en el marco de referencia para orientar y dirigir todas las actividades sustantivas de la Institución y permitir que las diferentes unidades institucionales puedan sustentarse en ellas al momento de elaborar sus planes de desarrollo, programas, proyectos, convenios y actividades intra- o interuniversitarias, con sus correspondientes solicitudes de apoyo presupuestario.

Las políticas propuestas para el próximo quinquenio responden a los principios, los valores y los propósitos institucionales consignados en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, reafirmando, entre otros, el derecho a la educación superior pública, la excelencia académica, la igualdad de oportunidades, el logro del bien común, el respeto a la diversidad, la oposición a toda forma de discriminación, la libre expresión de ideas, el respeto a las diferentes visiones de mundo y corrientes del pensamiento, el compromiso con el medio ambiente, el desarrollo del pensamiento crítico y creativo, el compromiso con el desarrollo nacional y una acción universitaria planificada de alto nivel en sus actividades sustantivas de docencia, investigación y acción social.

8. Producto de una cuidadosa revisión de información oficial, estadísticas e informes institucionales, estudios del Consejo Universitario y otras instancias universitarias, que permitieron a la Comisión de Política Académica identificar un conjunto de retos y desafíos institucionales que fueron priorizados en términos de la viabilidad para afrontarlos en los próximos cinco años, la Comisión de Política Académica decidió agrupar las políticas en los siguientes ejes: I. Universidad y Sociedad, II. Excelencia Académica; III Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación; IV. Regionalización; V. Posgrado; VI. Talento Humano Universitario; VII. Gestión Universitaria.
9. La alta misión otorgada a la Universidad de Costa Rica como universidad pública, le exige profundizar constantemente su vínculo con la sociedad, en aras de contribuir con el desarrollo social, económico, político, cultural y ambiental de la nación.
10. La Universidad de Costa Rica está en capacidad de dar un renovado impulso al proceso de regionalización que ha logrado durante 47 años, el cual, si bien es cierto ha acumulado importantes réditos en favor del desarrollo nacional, requiere nuevos avances en la dirección de superar el modelo centralista y restrictivo que ha prevalecido a nivel de la Universidad y que también está presente, como desafío por superar, en el resto de la institucionalidad pública costarricense.
11. Es imperativo que los estudios de posgrado en la Universidad de Costa Rica se fortalezcan como nivel de formación estratégico no solo para el sistema de educación superior pública, sino también como instrumento fundamental de desarrollo nacional y pieza primordial en los procesos de creación e innovación del saber científico, técnico y humanístico del país.
12. El talento humano es el componente esencial de la Institución y una de las fuentes principales para alcanzar la excelencia académica, por lo que resulta indispensable abordar retos institucionales relevantes que garanticen una adecuada renovación generacional, atiendan la crítica situación de interinazgo, fortalezcan condiciones laborales acordes con la academia, e incentiven un vínculo de reciprocidad con las personas graduadas y jubiladas de la Institución.
13. Es indispensable que la planificación universitaria responda a las Políticas Institucionales definidas por el Consejo Universitario, a fin de que durante el propio proceso de planificación se organicen y prioricen los recursos financieros y las acciones que sean requeridas para la implementación efectiva de estas.
14. La Administración Universitaria elaboró el Plan Estratégico para el periodo 2008-2012 y unas directrices operativas para el periodo 2010-2014. Posteriormente, la Administración elaboró el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2013-2017. Por su parte, el Consejo Universitario dictó las Políticas Institucionales para el periodo 2010-2014, con

una ampliación de vigencia hasta el 2015, para luego aprobar las nuevas Políticas Institucionales para el periodo 2016-2020.

Este desfase temporal entre los periodos de Administración Universitaria, los Planes Estratégicos y las Políticas Institucionales debe ser corregido de manera imperiosa, toda vez que debilita la concordancia que debe existir entre los procesos de planificación y conducción de la Institución. Por ello, es necesario fortalecer la vinculación del Plan Estratégico Institucional con las Políticas Institucionales, de modo que estos procesos se refuercen mutuamente y que tengan un impacto más allá del proceso de formulación del Plan-Presupuesto.

15. A nivel institucional, todas las vicerrectorías elaboran directrices operativas para las Políticas Institucionales dictadas por el Consejo Universitario. Por su parte, la Administración elabora Planes Anuales Operativos (PAO) que la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) evalúa en términos de su cumplimiento y, como parte de este ejercicio, documenta la frecuencia con que son mencionadas las distintas Políticas Institucionales por parte de las unidades ejecutoras. Se hace necesario contar con un proceso de evaluación, que, integrando todos los esfuerzos de planificación institucional, logre dar seguimiento a las políticas institucionales dictadas por el Consejo Universitario para determinar su grado de cumplimiento.
16. Para el cumplimiento efectivo de algunas de las políticas institucionales planteadas para el quinquenio 2016-2020, será preciso realizar varias reformas reglamentarias urgentes que permitan hacer viable su implementación.

Las Políticas Institucionales 2016-2020 deben sustentar tanto el quehacer académico, la gestión administrativa y la vida estudiantil y universitaria, por lo que es imprescindible que estas sean ampliamente divulgadas, con el fin de que sean del conocimiento y uso permanente por parte de todas las personas vinculadas a la Institución.

ACUERDA:

1. Dar por cumplidos los siguientes encargos que el Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Política Académica para que fueran considerados o contemplados en el marco del proceso de elaboración de las políticas institucionales para el quinquenio 2016-2020:
 - a) Sesión N.º 5592, artículo 8, del 10 de noviembre de 2011, pase CPA-P-11-006, (...) *inclusión del tema de gestión del riesgo y elabore un enunciado en las Políticas de la UCR que oriente la acción de la Institución con respecto a la prevención y mitigación de desastres.*
 - b) Sesión N.º 5712, artículo 4, inciso 5, del 4 de abril de 2013, pase CPA-P-13-003, (...) *la creación de una política de gestión del riesgo institucional, se incluyan los mecanismos específicos que garanticen la integridad física y seguridad del acervo científico, cultural y administrativo de la Universidad.*
 - c) Sesión N.º 5760, artículo 2, inciso 2, del punto 2, del 8 de octubre de 2013, pase CPA-P-13-009, propuestas de políticas institucionales sobre regionalización.
 - d) Sesión N.º 5805, artículo 3, inciso 2, pase CPA-P-14-001, (...) *establecer una política que disponga la realización de los procesos de autoevaluación periódicamente,*

así como se posibiliten que las carreras impartidas en las Sedes pongan en ejecución procesos de autoevaluación y autorregulación.

- e) Sesión ordinaria N.º 5830, artículo 12, inciso 2, pase CPA-P-14-002, la conveniencia de que la Universidad de Costa Rica cuente con una política de acceso abierto que responda a las exigencias del desarrollo científico y su apropiada divulgación en la sociedad.
2. Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Universitario que, en el marco del análisis del Capítulo IX Sedes Regionales, considere:
 - a) La revisión de los artículos 51 inciso d) y el artículo 52 inciso k) en los que, al definir las funciones de la Vicerrectoría de Investigación y Acción Social respectivamente, se les condiciona para que antes de realizar la aprobación de los programas y proyectos de investigación o de acción social propuestos por las Sedes Regionales, medie una *consulta a las unidades académicas correspondientes de la Sede Central*.
 - b) Analizar los artículos 58, 60, 73 y 109 del *Estatuto Orgánico*, en términos de revisar la pertinencia de participación de las sedes en distintos espacios de decisión institucional.
 - c) Revisar el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 4112, artículo 7, del 31 de mayo de 1995, en el cual se definen las carreras desconcentradas, descentralizadas y propias, con el objeto de valorar su pertinencia actual.
 3. Trasladar a la Comisión de Política Académica:
 - a) La solicitud de revisar la normativa en lo referente al tiempo otorgado a la población estudiantil para mantener la condición de estudiante elegible, a efectos de que se viabilice la política 1.3 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020.
 - b) La solicitud de elaborar una propuesta que defina el tratamiento que se debe dar a las propuestas de políticas institucionales sobre temáticas específicas que son presentadas por diferentes instancias universitarias en diferentes momentos ante el Consejo Universitario y que, además, incluya posibles mecanismos de vinculación de estas políticas con las Políticas Institucionales vigentes.
 4. Trasladar a la Comisión de Reglamentos Segunda:

La solicitud de revisar la normativa en lo referente al retiro de matrícula (RM), en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.3 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020.
 5. Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto la elaboración, en conjunto con la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y las instancias especializadas que considere convenientes, de una propuesta de un sistema de indicadores de evaluación para las Políticas Institucionales 2016-2020, que, considerando los planes anuales operativos, las directrices operativas y el Plan Estratégico 2013-2017, permitan determinar anual y quinquenalmente, el grado de avance cuantitativo y cualitativo en el cumplimiento de estas. La propuesta deberá ser expuesta y entregada al plenario del Consejo Universitario antes del 15 de marzo del 2016.

6. Solicitar a la Rectoría que:

- a) **Los planes estratégicos institucionales correspondientes al quinquenio 2016-2020, respondan a las Políticas Institucionales aprobadas por este Órgano Colegiado para ese mismo periodo.**
- b) **Emita su criterio sobre la conveniencia institucional de elaborar planes estratégicos institucionales, en periodos quinquenales que sobrepasan los periodos de gobierno de las distintas administraciones universitarias. El criterio deberá ser entregado al plenario del Consejo Universitario antes del 15 de noviembre del 2015.**
- c) **Difunda ampliamente las Políticas Institucionales 2016-2020, para que sean del conocimiento de toda la comunidad universitaria y nacional.**

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 8****El Consejo Universitario conoce un borrador de comunicado en torno a la finca Acasuso y la finca Arte y Cultura, actualmente denominada Finca 4.**

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que este había sido un acuerdo del Consejo a raíz de que el Dr. Jensen les había informado que el jueves próximo el Concejo Municipal tomará una decisión sobre este asunto.

Señala que se reunieron, tal y como habían quedado la semana pasada, el M.Sc. Ureña, la M.Sc. Vargas y el Ing. Aguilar, con el fin de elaborar la propuesta; al final, les colaboró en algunas cuestiones de redacción, pero básicamente es la propuesta que ellos realizaron, consensuada entre todos finalmente.

Desea que discutan y evalúen, antes de analizar la propuesta, a la luz de toda la información que poseen, si les parece conveniente, política y estratégicamente, que se pronuncien sobre este asunto en este momento. Cree que es un análisis que deben realizar con el fin de determinar los pros y los contras de un posible pronunciamiento, que saldría el jueves; para ello debe estar listo en media hora o cuarenta y cinco minutos, puesto que para que se publique el jueves en La Nación tienen que tenerlo diagramado a las 4:00 p. m.; de todas maneras, todo está arreglado en la ODI por si hay que publicarlo, solo requieren el tamaño para hacer la reserva en los periódicos, pero, en principio, ya todo está arreglado para que se publique. Entonces, les consulta sobre la conveniencia, antes de empezar a trabajar y leerlo, porque algunos compañeros le han dicho que deben evaluar el asunto, de manera que desea que expresen los criterio.

LA DRA. YAMILETH ANGULO considera que llegaron al acuerdo de que iban a redactar una propuesta de pronunciamiento; entonces, tendrían que evaluar qué trae la propuesta para determinar la conveniencia. Enfatiza que, como universitarios y en aras de la concordancia con acuerdos anteriores del Consejo, deben evaluar la propuesta para manifestarse en ese sentido.

Piensa que ya llevaron a cabo todo el proceso para informarse y evaluar la visita de los vecinos, sin entrar en detalles acerca de los procedimientos legales o no porque los desconocen, puesto que no han tenido a mano todo el procedimiento legal que se ha llevado. Cree que pueden elaborar un pronunciamiento desde la perspectiva de la utilidad o la necesidad de la Universidad, del apoyo que se ha dado a la sociedad, sobre todo al cantón de Montes de Oca.

Estima, con todo respeto a los vecinos, que algunos señalaban elementos que le parecieron una intromisión directa a la Universidad, como que hicieran edificios de siete pisos y por qué no ponían un ascensor, si le daban o no marchamo a los estudiantes para transitar; es decir, le parecen aspectos de intromisión. Más allá de eso y de la parte legal (como mencionó no tiene todos los insumos sobre la legalidad del proceso, puesto que eso lo está manejando la Administración), le parece algo de fundamento los motivos que llevan a la Universidad a la utilización parcial de esos terrenos.

Menciona esto porque acordaron que no iban a establecer un diálogo con los vecinos por el tiempo y porque no se trataba de eso, pero el Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano no cabe en otro lugar más oportuno para ser instalado que, justamente, donde están las Instalaciones Deportivas, porque básicamente esa será la unidad de estudio de dicho Instituto. Cree que ese fundamento de la parte académica y social, del beneficio a la sociedad y sobre todo a los vecinos, no es del conocimiento de algunas de las personas que se oponen, de manera que le parece oportuno darlo a conocer desde ese punto de vista.

EL SR. FEDERICO BLANCO confiesa que no había evaluado las posibles implicaciones del comunicado o el pronunciamiento en términos de la decisión en el Concejo Municipal, pero cree que un aspecto por evaluar en la decisión de si emitir o no ese pronunciamiento, es la tendencia a desconocer, en instancias fuera de la Institución, la división interna de cómo se toman las decisiones en la Universidad y de que usualmente se percibe a la UCR como un todo, independientemente de si hablan de la Rectoría, el Consejo Universitario u otras instancias.

Considera que deberían evaluar si con un pronunciamiento en la línea de lo que ya la Rectoría y la representación oficial de la Universidad ha expresado ante el Concejo Municipal, estarían doblando esfuerzos que no necesariamente aportarán más al debate, de manera que le parece pertinente que emitan un pronunciamiento, siempre y cuando le estén aportando elementos de juicio al Concejo Municipal que no estén vertidos en las posiciones que ya ha expresado la Rectoría en ese espacio; de lo contrario, le parece que sería innecesario.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica, en la misma línea del señor Blanco, que sabe que no han tenido la oportunidad de ver la propuesta los que no participaron, pero fueron muy cuidadosos de no entrar en enfrentamientos ni a rebatir los argumentos de vecinos, sino que han tratado de reiterar, una vez más, el papel de la Universidad y el compromiso con el ambiente.

Conoce que las exposiciones que ha realizado la Rectoría y la OEPI han sido de carácter técnico, con el objetivo de explicar qué es lo que harán, pero como miembro del Consejo Universitario le preocupa que le pregunten cuál es la posición del Órgano Colegiado en relación con esto y no poder decir que no tienen una, porque están esperando a ver qué decide el Concejo Municipal.

Expresa que es del criterio de que es importante y deben tener claro qué desean con el pronunciamiento, puesto que, a veces, no se tiene la claridad en su formulación, porque no se tiene claridad de cuál es el objetivo. Cree que el objetivo en este momento es el de oportunidad, dado que se verá en el Concejo Municipal, pero, además de eso, reiteran algo importante que mencionaron los compañeros que estuvieron presentes, y es la disposición de la Universidad al diálogo y a tomar en consideración el criterio de los vecinos en la resolución de este conflicto.

LA DRA. RITA MEOÑO señala que le parece muy importante que hayan venido las personas de los dos grupos que están defendiendo la Finca 4 como área de conservación o de reserva. Cuando lee los documentos que les facilitaron las vecinas y los vecinos, donde viene un acta oficial de la Municipalidad y otros documentos importantes, toma conciencia de que existen otros elementos de carácter legal que, por lo menos en lo que a su persona respecta, no los tiene claramente definidos.

Agradece el esfuerzo de los compañeros para elaborar una propuesta inicial de base, pero deberían ser más cautelosos en no pronunciarse en este momento, sino, más bien, esperar un poco más para dilucidar estas situaciones que son de carácter legal y otras que son de carácter técnico, pero ligadas a lo legal; al tenerlas más claras, podrían, eventualmente, como Consejo, ser una parte que balancee un poco el conflicto, que, a todas luces, parece que viene.

Comenta que, cuando se leen las actas de la Municipalidad, pareciera que la posición difícilmente variará; entonces, cree que el Consejo podría ser una instancia oportuna, más adelante en el proceso, para equilibrar las posiciones que se están planteando a la luz pública. Estima que el pronunciamiento del Consejo Universitario, en este momento, no variará la situación, pero sí sería importante tenerlo más adelante, para efectos de colocar la posición universitaria.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO destaca que, pensándolo un poco y escuchando tanto a los vecinos como a los compañeros, cree que deberían ir en la línea de lo que mencionaba la Dra. Meoño; es decir, esperar un poco y que, eventualmente, el Consejo pueda, con algún tipo de acuerdo, solucionar las dudas que existen por parte de los vecinos, porque, si ven lo que se planteó originalmente y lo que ahora les expresó el Dr. Jensen, que lo único que se pretende desarrollar es la Facultad de Odontología y reubicar todos los otros proyectos en las otras fincas de la Universidad, podrían emitir un acuerdo en la línea de declarar una parte del terreno como reserva, rescatando el acuerdo del Consejo Universitario que hacía referencia a conservación y desarrollo de infraestructura.

Plantea que podrían decidir la parte arbórea como una reserva y que eventualmente se restituya ahí el bosque remanente que queda, de manera que con un acuerdo en esa línea podrían mediar; incluso, el Dr. Jensen había planteado declarar parte del área como una reserva. De esa manera los vecinos tendrían la seguridad de que esa área no se tocará, porque una vez que se declare el uso del suelo, dentro de diez o quince años un nuevo rector puede decir que necesitan infraestructura aquí o allá, porque ya tiene la declaratoria de uso de suelo.

Considera que existe un grado de desconfianza por parte de los vecinos de que eso, eventualmente, se transformará como el resto de las fincas que posee la Universidad, que básicamente son edificios, mucho con áreas verdes, con zacate y algunos árboles aislados, pero no conserva un área un poco más significativa en cuanto a bosque, que podría ser definida como esa área cercana al río, respetando una mayor distancia.

Aclara que no está completamente seguro, por el momento, de si vale la pena pronunciarse, porque, de por sí, el jueves ya lo definirá la Municipalidad, independientemente del acuerdo del Consejo Universitario. Le parece que las posiciones y la argumentación de las comisiones técnicas ya están muy claras; incluso, que la Universidad no ha completado con todo lo que se le solicitó para darle cabida a la solicitud de declarar el tipo de uso del suelo. Considera que la cuestión ya está definida. Enfatiza en que no está seguro de si esto aportará algo nuevo al tema.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expresa que lo que le preocupa no es si tendrá un efecto o no, sino determinar cuál es la posición del Consejo Universitario en relación con el tema, y eso es algo que no se ha discutido en el plenario, porque la argumentación de la Municipalidad es que la Universidad no ha cumplido, mientras que para la Institución sí; entonces, no pueden decir que no se ha cumplido o estarían de acuerdo con ellos o dar por verdad todo lo que la Administración ha dicho.

Piensa que, independientemente de lo anterior, como Órgano Colegiado deben tener una posición, y desconoce cuál es. Realmente, le daría mucha pena tener que decir públicamente que no sabe cuál es la posición del Consejo o que están esperando ver que sucederá para tomar una posición.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR considera que este tema quedó muy bien fundamentado y las argumentaciones que se presentaron en todos sus considerandos y en el acuerdo, por este Órgano Colegiado, fundamenta muy bien la parte ecológica, de desarrollo e infraestructura; sin embargo, la parte contractual hoy les toca la puerta, debido a que dicha zona quedó sin definición de uso, pero, desde el punto de vista del 2007, considera que la fundamentación está clara, y lo que plantea el M.Sc. Ureña es lo que corresponde realizar; es decir, un pronunciamiento.

Visualiza que existe una posición muy clara de parte de los vecinos. No tiene claridad de cuán representativo es este grupo; sin embargo, considera que la Universidad se ha distinguido por ese compromiso, y así lo han visto en las exposiciones: una huella, en general, de un 30% en los diferentes campus universitarios y en este en particular se pretende que sea menor.

Aclara que no ve al Consejo Universitario como una figura facilitadora, porque son parte de la Universidad; entonces, sería un tercero que llegaría a tratar de facilitar y sonsacar la legalidad y las posiciones que corresponden a nivel legal. Insiste en que no ve que tengan una figura facilitadora, sino que considera importante el pronunciamiento, salvaguardando el tema que ya este Órgano ha indicado y tratar ser consistentes en lo que se vaya a decir, respetando lo que se ha definido desde el 2007 a la fecha.

LA DRA. RITA MEOÑO insiste en que se da cuenta de que a la Universidad se le atribuye el no haber entregado información que se le solicitó: esto, por un acta del Concejo Municipal que les facilitan los vecinos, no porque la Administración haya informado que se pidió alguna información y que fue facilitada.

Aclara que no está diciendo que sí o que no lo entregaron, sino que existe un acta formal y oficial del 9 de marzo, que es recientemente, donde el arquitecto Mauricio Ordóñez, quien representa la Comisión Especial Estratégica Territorial, indica que:

La CEET consideró que la propuesta de cambio de uso del suelo que realiza la Universidad sería factible y que podría estudiarse siempre y cuando se contara con la siguiente información:

- 1. Copia de los informes del MINAE, específicamente del área de conservación de la Cordillera Volcánica Central y de la dirección de aguas con respecto a la no existencia actual de área de bosque y donde se descarte la existencia de una naciente en el terreno.*
- 2. El plan maestro urbanístico de dicha finca, donde se muestren las edificaciones proyectadas, así como la red vial y demás infraestructura planteada.*
- 3. Un plan ambiental de desarrollo, que desarrolle una zonificación ambiental de la Finca que tome como insumo índices de fragilidad ambiental analizados a escala 1-1000 dado que parte de la Finca es considerada como de alta fragilidad ambiental, de acuerdo a la reciente evaluación ambiental estratégica del plan regulador realizada a escala cantonal.*
- 4. Un estudio de impacto vial que considere la viabilidad no solo de la Finca en cuestión, sino integralmente junto el resto de la zona especial, Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".*
- 5. Una evaluación del impacto ambiental de la Finca según etapas del proyecto (...).*

Además, el arquitecto Ordóñez dice textualmente:

(...)

Sin embargo, hasta el día de hoy no hemos recibido el plan ambiental de desarrollo con los índices de fragilidad, ni la evaluación de impacto ambiental solicitados, ni un verdadero estudio de impacto vial con las soluciones.

Solo recibimos la OEPI, donde menciona la realización de una serie de estudios y propuestas para atenuar el impacto urbano en la UCR.

Esta Comisión solicitó el 1 de abril del 2004 a la OEPI y a ProDus de la UCR que nos presentara un cronograma y programa de trabajo para la realización de soluciones planteadas para reducir el impacto urbano de toda la zona, con énfasis en las que tienen que ver con el impacto vial, pero no hemos recibido más al respecto.

Menciona que esto es muy sencillo de resolver; incluso, le gustaría conocer el planteamiento del plan regulador, ver en qué momento la Universidad cumplió con estos requisitos formalmente, con el objetivo de tener un respaldo de cualquier cosa que vayan a decir al respecto, porque, de lo contrario, podrían estar realizando una defensa a ciegas de un asunto que es bastante delicado.

No cree que tengan toda la información, y reitera que se da cuenta de esto por la información que les brindan los vecinos, no por la información que se les ha dado en el plenario o, por lo menos, no recuerda haberlo escuchado. Sí escuchó muy bien de la OEPI cuáles son los planes que se tienen y se les dijo que era un área de bosque que no estaba siendo declarada así, pero no posee ningún documento que diga lo contrario. Cree que podrían solicitarlo para tener claridad de que todos estos elementos están subsanados, y con eso resolver.

En cuanto a la consulta del M.Sc. Ureña acerca de cuál es la posición del Órgano Colegiado, destaca que, precisamente, hasta ahora se sientan a discutir sobre el tema, de manera que no existe una posición como tal. Pueden haber disposiciones distintas, pero no han llegado a un consenso, y eso es lo que están buscando y esperarían que se refleje en un pronunciamiento.

EL SR. CARLOS PICADO comprende la importancia que tiene el tema para la Institución, pero cree conveniente para la Universidad tener, por lo menos en su caso, todos los elementos claros, puesto que más que poder colaborar de alguna manera a que este tema se resuelva, le parece que podrían complicarlo.

Recuerda que fue muy claro en una sesión anterior con todos y todas, donde les comentaba ciertos aspectos que la comunidad también le debe reconocer a esta gran institución de educación superior, pero es un esfuerzo que deben realizar para que las personas comprendan no solamente este aspecto que están conversando coyunturalmente sobre el tema en particular, sino que se debe divulgar la actividad integral como institución de educación superior, en la parte de la docencia, la investigación y la acción social.

Estima que más allá de estar evaluando si se cumplió o no, quién cumplió o quién no lo ha hecho, con todos los requisitos y trámites correspondientes para que esto avance positivamente, le parece que existen detalles técnicos y legales que deben evaluar. Saben que la zona en discusión está tipificada como una zona sin definir en el plan regulador; es decir, se necesita una modificación de la zonificación que estipula el plan regulador actualmente; entonces, es un elemento de mucha importancia y deben considerarlo, porque esa condición de zona sin definir tiene que cambiar a zona especial, como está para el resto de las propiedades de la Universidad de Costa Rica en este momento (Fincas 1, 2 y 3).

Existe un elemento importante que también deben considerar y es que el documento de índices de fragilidad ambiental no existe, pues hay uno de la Gran Área Metropolitana (GAM), pero no del cantón de Montes de Oca, y sin ese documento es posible que no se pueda llegar a realizar una modificación del plan regulador, que es lo que se necesita; entonces, ese detalle le parece que se debe resolver. Todo lo que la Universidad deba presentar no se resuelve hasta tanto estos otros elementos no estén en orden y serían prioritarios para tomar una decisión con respecto a si se cambia o no de una condición a la otra. Cree que deben tener el cuidado, más que todo para no complicar más lo que se tenga que resolver con respecto al otorgamiento del uso de suelo.

Piensa que deben reconocer como Institución que, a veces, las cosas no se hacen como tienen que ser, de manera que se arrastran una serie de situaciones y temas que se dejan de ver en el tiempo y cuando la Universidad se percata, el asunto está muy complicado; por eso es que cuesta que se resuelva tan rápido como se necesita.

Comprende que, en este momento, dado lo que ya conocen y que les ha presentado la OEPI, existe una urgencia por ir hacia adelante con los proyectos de construcción, pero, lamentablemente, deben resolver algunos aspectos del plan regulador primero. Por supuesto, no le corresponde al Consejo Universitario resolver y serán otras instancias, pero, hasta que no estén resultas, no podrán avanzar.

Considera conveniente recopilar más información, porque, en su caso, le faltan algunos elementos que permitan evaluar una posición sobre un pronunciamiento. Aclara que comprende perfectamente lo que les comentaba el M.Sc. Ureña, que se tratará de que el pronunciamiento vaya en una dirección que no provoque roces y sea lo más mesurado y equilibrado posible, pero aún tiene dudas de que deban pronunciarse en este momento, porque si tuvieran todos los elementos, perfectamente podrían hacerlo; sin embargo, piensa que lograrán definir una posición todavía más fuerte si recopilan todos los elementos necesarios para tomar la decisión y hacer la defensa del caso como corresponde y como es su responsabilidad.

LADRA. YAMILETH ANGULO enfatiza en que le preocupa muchísimo que cambien los acuerdos de un día para otro. Recuerda que uno de los acuerdos que habían tomado en esa sesión era que hoy después de que escucharan a los vecinos, iban a trabajar en el pronunciamiento. Un grupo de compañeros se dedicaron (no pudo apoyarlos) a redactar una propuesta, y ni siquiera han tenido el respeto de verla. Le parece una falta de respeto entre ellos mismos el tomar ahora una decisión previa, sin siquiera ver la propuesta en forma general.

Menciona que en otras ocasiones no han tenido todos los insumos para elaborar otro tipo de comunicados. y lo han hecho, porque si necesitara toda la información para realizar comunicados, siempre hubiese votado en contra de estos, porque no siempre posee toda la información.

Expresa que le preocupa más porque es algo que atañe a la UCR y, sobre todo, a un acuerdo anterior del Consejo Universitario, y que ahora digan que necesitan todos los insumos para tomar una decisión sobre un pronunciamiento, porque no tienen que resolver nada, solamente es un pronunciamiento acerca de la importancia de la Universidad de Costa Rica en el cantón de Montes de Oca. Recuerda que el señor Picado, en la sesión pasada duró más de media hora exponiéndoles toda la importancia de la UCR en este cantón; concuerda muchísimo con todo eso, y tal vez se quedaron cortos, porque se podrían dar más insumos de toda la actividad social, ya sea en el cantón o fuera, pero ahora dicen que tienen preocupación de realizar un pronunciamiento por carácter político, o por qué es.

Indica que ni siquiera ha visto el borrador que trajeron los compañeros. Está bien si después de que lo ven dicen algo, pero ni siquiera lo han visto y ahora expresan que ya no quieren pronunciarse. Se pregunta qué sucede con el acuerdo de la sesión pasada; entonces, deben llegar a varios acuerdos: primero, que aquel acuerdo se revoca, si fuera el caso; dos, cuándo se pronunciarán, si es después de que la Municipalidad otorgue el uso de suelo, para qué, o qué van a hacer, pronunciarse después para hacer una mediación, en lo cual concuerda perfectamente con el Ing. Aguilar, al Consejo no le corresponde ser mediador, porque son parte; es decir, una mediación la hace alguien que está ajeno a las cosas, no alguien que es parte de la situación.

Considera oportuno este pronunciamiento, porque no solo los vecinos, sino la comunidad en general puede razonar acerca de esta situación. En fin, ni siquiera lo han sometido a votación, porque

ni han visto el borrador que los compañeros se dedicaron toda una tarde a elaborarlo y ahora dicen que no, que ni siquiera quieren verlo. Pensaba que les iban a traer el borrador para ver en qué dirección iba el pronunciamiento.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA señala, en relación con lo que leyó la Dra. Meoño, que también se ha dicho en el Consejo que, en este momento, la posición del Concejo Municipal es muy política, la cual está afectando, en gran medida, a la Universidad; entonces, no pueden dar por cierto todo lo que se dice en el documento que les entregaron hoy los compañeros. Con fecha 13 de febrero, en una carta que envía el Dr. Jensen al alcalde, dice:

Nuestra Universidad ha respondido a todas las solicitudes de información hechas por la Municipalidad, tales como el plan maestro a desarrollar, las certificaciones del MINAE con respecto a la no existencia del bosque y no existencia de una naciente de agua en el terreno a fin del litigio por parte de acasuso y el Tribunal Ambiental Administrativo entre otras.

Además de eso, en la exposición de la OEPI, toda esta información se registra con oficios; entonces, no es del todo cierto; desconoce si falta algo, si falta toda la información, porque se las presentaron en el plenario. Enfatiza en que existe información de que se ha presentado lo que solicitaban.

EL DR. JORGE MURILLO le aclara a la Dra. Angulo que está proyectado en la pantalla la propuesta del comunicado; lo que dijo fue que quería escuchar, antes de leerlo, (por supuesto lo leerá, porque también participó en su elaboración), el criterio de todos sobre la conveniencia o no de sacarlo, y eso le da una luz de cuál es la posición que cada uno tiene. El M.Sc. Ureña, el Ing. Aguilar y la M.Sc. Vargas saben que participó en este trabajo, el M.Sc. Briceño también estuvo; lo tiene proyectado, porque no pensaba dejar de leerlo, simplemente quería que discutieran antes el marco.

Observa un consenso, en general, de pronunciarse; el problema es cuándo. La posición del Consejo es la que se aprobó en el 2007, esa es la posición oficial existente y no ha cambiado, porque no han tomado un acuerdo que varíe dicho acuerdo; entonces, cuando le consultan cuál es la posición del Consejo, dice que cuando se expropió se tomó determinado acuerdo, y lo menciona; hasta el momento no lo han variado, puede ser que en una discusión lo hagan, pero esa es la posición del Consejo, la cual consiste, básicamente, en mantener la ecología y el ecosistema existente en la zona y no excluye la construcción, pero ahora el Consejo no establece, en ese momento, porcentajes de construcción; tal vez esa fue una carencia que tuvo el acuerdo.

Puntualiza que deben decidir es si se mantiene, más o menos, ese mismo espíritu del acuerdo del 2007 o se cambia, porque este nuevo Consejo puede decidir cambiarlo y apoyar la construcción en un 90%, por ejemplo, porque la Institución necesita construir parqueos y demás; eso ya será una discusión que deben dar, pero, por ahora, ese es el acuerdo que tienen y que deben respetar, en principio, hasta tanto no lo cambien.

Destaca que deben tener claro cuál es la línea del comunicado, que es un poco lo que planteaba el señor Blanco, cuál es el objetivo del pronunciamiento, qué es lo que desean; quieren aclarar qué, a quién y para qué; quieren incidir en la decisión del Concejo Municipal, que pareciera ser una de las intenciones, puesto que desean sacarlo mañana antes de que el Concejo decida (un poco era eso lo que le preocupaba); desean expresar su posición, independiente de los conflictos que existan o lo que venga; o todas las anteriores o dos de las anteriores o ninguna de las anteriores, así como puede haber otra.

Apoya el espíritu del Consejo cuando tomó el acuerdo de expropiación; en su generalidad, le parece que estuvo muy bien. Piensa que los vecinos y la Administración han puesto sobre el tapete

diferentes cuestiones; sin embargo, en su caso, como no estuvo en la presentación de la OEPI sobre la Finca 4, no puede decir si le falta o no.

Estima que la segunda presentación de los vecinos de hoy fue mucho más orientada al espíritu del Consejo, que es la conservación, el ambiente es más moderado; la primera parte de la presentación de los vecinos es más una especie de reclamo por un espacio verde en el cantón de San Pedro para la recreación y practicar deporte, ante lo cual considera que ellos confunden que la Universidad sea una institución pública con que sea un bien común público, que son dos cosas distintas, según su percepción.

Cree que en esta cuestión la Municipalidad ha sido muy hábil, en el sentido de que sale ganando, porque es un reclamo que deberían hacerle los vecinos a la Municipalidad, porque no ha tenido la visión de mantener espacios verdes en el cantón. Ahora quieren utilizar a la Universidad como chivo expiatorio para que provea esos espacios que la Municipalidad no ha sabido proveer a lo largo de su historia; lo anterior, según su criterio, es claro, pero esa es una cuestión aparte, aunque deben tener claridad en eso.

Reitera que le reclamaría también a la Municipalidad que no han sabido ofrecer espacios verdes y ahora quieren endilgarle a la Institución la responsabilidad de tener un parque recreativo para todos los vecinos, lo cual es injusto; sin embargo, eso no tiene que ver con el hecho de que la Universidad cuide y tenga como finalidad la preservación ecológica del lugar, de manera que si la finalidad es preservar el lugar, le parece muy bien; pero si la finalidad es convertir la Finca 4 en un parque de recreación y para practicar deportes, no le parece, porque estarían hablando de una finalidad totalmente diferente a lo que están planteando. Ese es su criterio.

Señala que posee la propuesta de comunicado, de manera que la leerá para que recuerden y, al final, toman una decisión, para que tengan los criterios. Seguidamente, da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

Comunicado sobre la Finca Acasuso y Finca Arte y Cultura, actualmente denominada Finca 4

A raíz del reciente anuncio de la administración universitaria de impulsar un proyecto de construcción del nuevo edificio de la Facultad de Odontología en la denominada Finca 4 (llamada anteriormente Finca Acasuso y Finca de Arte y Cultura), han surgido preocupaciones de grupos vecinales colindantes con esta Finca en torno a la posible afectación al ecosistema existente, preocupaciones que han trascendido a los medios de comunicación nacional. Actualmente, el Concejo Municipal del cantón de Montes de Oca discute la solicitud de permiso para la construcción del susodicho inmueble. Ante este panorama, el Consejo Universitario se ha abocado al estudio de las propuestas de la administración, a analizar las preocupaciones de los vecinos y a recabar toda la información necesaria para vertir un criterio informado sobre este asunto. Por ello, se permite comunicar lo siguiente:

1. En el acuerdo de expropiación de esta finca, tomado en la sesión N° 5127 del Consejo Universitario, celebrada el 13 de diciembre del 2006, este Órgano Colegiado fue muy claro en establecer los motivos que justificaron este acto. En esa ocasión, se señalaron los siguientes considerandos:

1. El artículo 1° de la “Ley de Expropiación de Propiedades para fines de las Universidades Estatales”, número 6653, del 16 de setiembre de 1981, dispone: Artículo 1°. “Declárase de interés público la adquisición de los bienes inmuebles, sean fincas completas, porciones o derechos que las instituciones de educación superior universitaria del Estado, a juicio de su respectivo consejo universitario u órgano director correspondiente, necesitaren para la expansión de sus sedes o para la prestación de nuevos servicios descentralizados administrativos, docentes, de investigación, de acción social o deportivos”.

(...)

3. La Universidad de Costa Rica, a lo largo de su existencia, ha experimentado un proceso de expansión de su planta física, en el que han primado de manera equilibrada los criterios de planificación a largo plazo, sustentados en la conveniencia de garantizar el desarrollo natural de una institución de cultura superior en los ámbitos de la docencia, la investigación y la acción social, con el propósito de responder de manera oportuna a las cambiantes

necesidades que, en términos de espacio físico, plantean los diversos programas y proyectos, mediante los cuales se materializan los esfuerzos institucionales en cada uno de esos ámbitos.

4. A partir de su creación, la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” ha experimentado un evidente proceso de expansión territorial, que se ha visto complementado con la adquisición de terrenos para la edificación de la Ciudad de la Investigación y las instalaciones deportivas, además de otras fincas de menor tamaño situadas en sus inmediaciones. En todos estos terrenos, la Universidad de Costa Rica ha levantado edificaciones para alojar a las distintas unidades y ha procurado mantener un entorno ecológico, respetando y fomentando la creación de zonas verdes o jardines, lo cual reviste gran importancia para el Cantón de Montes de Oca que ha sufrido un acelerado proceso de urbanización en los últimos veinte años. En este rumbo, resulta de interés institucional que el entorno de las edificaciones universitarias esté constituido por zonas verdes, boscosas o jardinizadas, que constituyan pulmones naturales purificadores del aire, en un sector densamente poblado del territorio nacional.

5. Es de especial interés institucional la recuperación ecológica del bosque o corredor biológico de toda la finca número cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta – cero cero cero de San José, no solo de la zona de protección forestal por la colindancia con el Río, a fin de volver a dotarla de la condición que poseía antes de que fuera objeto de destrucción y de algunos movimientos de tierra por parte de sus propietarios, quienes se propusieron desarrollar una urbanización.

EL DR. JORGE MURILLO señala que todos lo apreciaron en la foto que traía el segundo grupo, cuando presentó la cuestión cronológica; mostraron unos tractores que ya habían entrado y empezado a botar árboles para la construcción.

Continúa con la exposición.

La Universidad de Costa Rica tiene gran interés en mejorar ecológicamente todo este sector, constituido por las fincas que actualmente son de su propiedad y a la que esta resolución ha hecho referencia. Este propósito no excluye la ejecución de proyectos de infraestructura universitaria, en armonía con la naturaleza, conservando el carácter general de bosque o zona verde del sector.

EL DR. JORGE MURILLO considera que este considerando 5 es el clave.

Continúa con la exposición.

6. La Universidad de Costa Rica cuenta con una política articulada en el campo de la gestión ambiental integral, que ha puesto en operación una instancia multidisciplinaria que congrega los esfuerzos de varias dependencias académicas y administrativas de la Institución.

2. Este Consejo Universitario se permite reiterar los argumentos fundamentales que motivaron la expropiación en tanto que es y ha sido interés esencial de la la Universidad de Costa Rica crecer físicamente para cumplir con la misión esencial que le demanda la sociedad, pero siempre en la búsqueda de un crecimiento equilibrado con la naturaleza. A pesar de que la finalidad primordial de esta casa de enseñanza mediante el acto de expropiación es el crecimiento de de su campus, ha entendido a la largo de su historia que su modelo urbanístico debe ser ejemplo para la sociedad costarricense y, por ello, aún a pesar de haber construido nuevas edificaciones en sus terrenos, siempre ha salvaguardado el ambiente, lo cual ha permitido a todos los vecinos tanto del cantón de Montes de Oca como de otros cantones aledaños a disfrutar del beneficio de un campus verde, a falta de otros espacios recreativos y deportivos en el propio cantón. Lo anterior no significa que la Universidad de Costa Rica deba solucionar, con sus propios terrenos, la carencia de espacios verdes para el disfrute y la práctica del deporte de la población cantonal.

3. El Consejo Universitario estará siempre vigilante de que los motivos que fundamentaron la expropiación de esta finca se cumplan a cabalidad, en el marco de la autonomía que le confiere la Constitución Política a la Institución pero, a la vez, en una actitud siempre abierta al diálogo y al consenso con todos aquellos sectores interesados en la conservación de la naturaleza y la búsqueda del bien común de la comunidad del cantón de Montes de Oca.

EL DR. JORGE MURILLO destaca que es una cuestión de reiteración, porque no pueden hacer otra cosa; no tienen otro criterio del Consejo y esa es la base que se propone, y ahí está para la

discusión. Ya algunos compañeros se han expresado sobre la conveniencia o no de un comunicado; eso es lo que la Comisión trabajó, para que conste que existe una propuesta.

Resume que cuatro personas han expresado su posición de que en este momento no sería conveniente un pronunciamiento, a pesar de que sí creen que el Consejo deba pronunciarse, y otras cuatro personas han expresado que la Universidad debe pronunciarse; ese es el balance que posee hasta ahorita.

EL SR. FEDERICO BLANCO expresa que no sabe en qué categoría entra en esa valoración, puesto que no tiene criterio respecto del tiempo del pronunciamiento, siempre y cuando se defina el pronunciamiento en función del tiempo en el que se está haciendo; es decir, si se toma la decisión de pronunciarse hoy, que sea un pronunciamiento que tome en cuenta que será visto como insumo en la sesión del Concejo Municipal; si es un pronunciamiento que se toma posterior a la decisión del Concejo Municipal, se valore.

No ve el problema con uno u otro; el asunto es qué contiene el pronunciamiento y los efectos que pueda tener, o la falta de efectos; es decir, que estén elaborando un pronunciamiento que no logre el impacto que están buscando.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre el dictamen que utilizarán de base. *****

EL DR. JORGE MURILLO señala que después de la discusión fuera de actas sobre la conveniencia de emitir un pronunciamiento sobre la situación de la Finca 4, le indiquen quiénes están de acuerdo en que emitan un pronunciamiento hoy para que salga publicado el jueves.

A continuación, somete a votación emitir el pronunciamiento, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo y Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Cuatro votos.

EN CONTRA: M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Cinco votos

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Saray Córdoba y Srta. Madeline Soto.

EL DR. JORGE MURILLO menciona que luego verán la posibilidad de pronunciarse, si es que existe esa posibilidad, y con eso cierran el punto.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA no emitir, por el momento, un comunicado en torno a la finca Acasuso y la finca Arte y Cultura, actualmente denominada Finca 4.

A las dieciséis horas y nueve minutos, se levanta la sesión.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

